



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 27 DE ABRIL DE 1995

Número 97

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social.	4875
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	4876
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.	4880
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	4882
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de cabezas de familia del Régimen Especial de Empleados de Hogar.	4890
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de cabezas de familia del Régimen Especial de Empleados de Hogar.	4891
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Dos de Cartagena. Notificación de embargo de bienes muebles.	4891

### III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 974/94.	4892
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 458 al 463/94.	4892
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 85/95.	4893
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 1.275/94.	4894
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 317/95.	4894
Primera Instancia Jumilla. Corrección de error.	4894
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 2.033/94.	4894
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 297/95.	4894
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 929/88.	4895
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 118/94.	4895
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.148/92.	4896
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 79/87.	4896
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 545/94.	4897
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 112/94.	4897
Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 255/93.	4898
Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 233/91.	4898
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 515/93.	4899
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 661/95.	4900
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 645/95.	4900
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.613/94.	4900
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 677/95.	4900
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 657/95.	4901
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 1.869/93.	4901
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 508/95.	4901
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 13/95.	4902

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 115/93.	4902
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 91/94.	4903
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 262/94.	4904
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 532/93.	4904
Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 237/94.	4905
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 318/92.	4906
Primera Instancia número Dos de Ontinyent (Valencia). Autos 110/94.	4906
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 383/93.	4907
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 929/93.	4907
Primera Instancia de Jumilla. Autos 32/94.	4908

#### IV. Administración Local

ÁGUILAS. Composición definitiva del Tribunal que ha de calificar el concurso para cubrir dos plazas de Administrativo.	4909
TORRE PACHECO. Aprobar proyectos técnicos de obras.	4909
MOLINA DE SEGURA. Licencia para preparación y montaje de estructuras y cubiertas, en calle Jamaica, Polígono Industrial La Serreta, M.I.	4909
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de modificación de los artículos 3.B) y 8.E) de los Estatutos y de la Ordenanza de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo.	4910
SANTOMERA. Presupuesto General Único.	4910
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. Anuncio de licitación para la contratación de la adquisición de una autobomba cisterna y tres autobombas rurales ligeras.	4911
CARTAGENA. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	4912
CEHEGÍN. Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995.	4912

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5388

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería General de la Seguridad Social Administración de la Seguridad Social de Cartagena

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30008760952	JOSE GRIGUEL PEREZ JOAN DE LA CUEVA, 5 3 D	CARTAGENA (30203)	94-902520	24987 Pts.
30008780049	ALONSO PONCELA ROCIO RAMON Y CAJAL, 11	CARTAGENA (30204)	94-902521	55395 Pts.
30008885739	PREVISE, S.A. PASO CASTELLANA, 179	MADRID (28046)	94-902523	203838 Pts.
30009212812	PEZASA, S.L. POLIG.LO TACON, 5	LA UNION (30360)	94-902531	103842 Pts.
30009412165	JOSE JUAN GARCIA BAÑOS PZA ARGANZUELA, 2 1B EDIF IRI	CARTAGENA (30203)	94-902532	51840 Pts.
30009478651	C.V.F., S.A. PIROTECNICA, 1	MADRID (28032)	94-902538	9956 Pts.
30100006645	FRANCISCA GUERRERO IZQUIERDO MATARO 006	CARTAGENA (30310)	94-902543	363640 Pts.
30100141637	DICHALSON, S.A. NUEVA (BARRIO PERAL) 014	CARTAGENA (30300)	94-902550	61844 Pts.
30100197009	LARIZ, S.A. CENTRO COMERCIAL ALCAZABA( 000	SAN JAVIER (30370)	94-902551	6834 Pts.
30100309264	ECO COMUNICACION, S.L. MAYOR 021	CARTAGENA (30201)	94-902555	238556 Pts.
30100362111	AURORA DE LA CONCEPCION MARTIN LA UNION - EDIF FONTES 3º D	LOS ALCAZARRES (30710)	94-902556	18144 Pts.
30100656242	SANCHEZ PLAZA, GONZALO PLACIDO RIO GABRIEL, 5 005	TORRE-PACHECO (30700)	94-902563	129857 Pts.
30101046262	BAILLO CONESA LEONOR DEL NIÑO, 7-2 000	CARTAGENA (30201)	94-902575	5713 Pts.

(D.G. 1888)

Número 5858

**MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, intruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTO=Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; \SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044674212	J RECHE	21661397	ALCOY	8.03.95	100.000		RDL 339/90	060.1
300044659375	M MEDINA	16788059	ALICANTE	7.03.95	15.000		RD 13/92	167.
300102106710	L FRAMIT	21472308	ALICANTE	6.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044454285	S TOROSIO	21502621	ALICANTE	5.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300401570990	R LOPEZ	21510130	ALICANTE	7.03.95	16.000		RD 13/92	052.
300044687700	J VARGAS	48342751	ALICANTE	14.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401566494	O CABRERA	74180794	ALMORADI	1.03.95	25.000		RD 13/92	050.
300401566640	V MIRA	74216435	ASPE	2.03.95	25.000		RD 13/92	050.
300201919840	M ALFONSO	74145809	CREVILLENTE	4.03.95	20.000		RD 13/92	050.
300401571490	J GARCIA	21959431	ELCHE	9.03.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300401567589	M BRAVO	21977828	ELCHE	2.03.95	20.000		RD 13/92	052.
300044476270	E ROSLLIO	22392750	ELCHE	24.11.94	75.000		D130186	
300102127476	J AMADOR	29038734	ELCHE	2.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102127488	J AMADOR	29038734	ELCHE	2.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102009649	J FERNANDEZ	33496350	ELCHE	9.02.95	35.000		D130186	
300044608458	MOBILAU S L	803594140	ORIHUELA	9.03.95	75.000		RDL 339/90	061.1
300044616017	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	803743549	ORIHUELA	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044611639	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	803743549	ORIHUELA	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044467395	F SANCHEZ	21919882	ORIHUELA	12.03.95	15.000		RD 13/92	167.
300101979886	R MESEGUER	21923696	ORIHUELA	15.03.95	75.000		D130186	
300044709044	M SABATER	21928794	ORIHUELA	14.03.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044702141	F SOLERA	24164674	ORIHUELA	10.03.95	15.000		RD 13/92	154.
300401566470	R SERNA	72521869	ORIHUELA	1.03.95	30.000		RD 13/92	050.
300102010160	E ORTIZ	74133510	ORIHUELA	1.03.95	75.000		D130186	
300101979904	E MESEGUER	74146594	ORIHUELA	15.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102098762	E RUBIO	74154646	ORIHUELA	3.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102115292	F CONTRERAS	74161416	ORIHUELA	30.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102160418	F CONTRERAS	74161416	ORIHUELA	23.01.95	75.000		D130186	
300102115280	F CONTRERAS	74161416	ORIHUELA	30.01.95	75.000		D130186	
300044728026	AUTOMATICOS JUANITO S L	803135027	PETRE	10.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102160870	A YUNIS ORTIZ	A 068913	TORREVIEJA	25.01.95	75.000		D130186	
300102160868	A YUNIS ORTIZ	A 068913	TORREVIEJA	25.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044679726	M SORIA	21442036	TORREVIEJA	4.03.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401566688	M SANCHEZ	05113073	VILLAJYOYOSA	2.03.95	16.000		RD 13/92	048.
300102114070	S MARTINEZ	05012055	ABENGBRE	12.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401563444	A BAUTISTA	44378372	ALBACETE	21.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300044638232	A GALLEGO	23213016	PULPI	16.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044638219	A GALLEGO	23213016	PULPI	16.02.95	75.000		D130186	
300044638440	J LORENTE	77095565	EL PARADOR	7.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101929111	M MUNOZ	75224852	VERA	16.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044611974	J DIAZ	06538414	SOTILLO DE LA ADRADA	28.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401571441	C VIVES	38806530	ARENYS DE MAR	9.03.95	20.000		RD 13/92	048.
300044536733	CHINA CITY TRADE ENTERPRIS	860305737	BARCELONA	24.01.95	47.000		D121190	198.H
300401561903	A COSTABELLA	35117496	BARCELONA	17.02.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300101857914	L AZON	35062340	ESPLUGUES DE LLOR	18.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044624191	E GARCIA	23578107	PREMIA DE MAR	7.03.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300044638244	QM CONTRATAS SL	806205611	ZAFRA	17.02.95	175.000		D130186	
300102084866	J PICALLO	32659665	FERROL	17.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044612358	M JORDANO	80111610	PUENTE GENIL	8.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044612360	M JORDANO	80111610	PUENTE GENIL	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044565204	F RODRIGUEZ	40293476	BLANES	15.02.95	16.000		RD 13/92	101.1
300044625511	L BARRIOS	24264617	GRANADA	8.03.95	15.000		RD 13/92	167.
300401571465	K TAHER	45278975	GRANADA	9.03.95	50.000	3	RD 13/92	050.

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401567395	P MORENO	26486030	SANTO TOME	4.03.95	25.000		RD 13/92	052.
300401559623	R FARRUS	40857788	TAVASCAN	12.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300044666940	M REAL DE ASUA	33995199	VIVERO	7.03.95	50.000		D130186	
300201919553	S GONZALEZ	10059242	ALHAURIN DE LA TORRE	26.02.95	30.000		RD 13/92	052.
300044666926	E LOPEZ	27437004	ABANILLA	6.03.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300102064703	J RUIZ	48488211	ABANILLA	10.02.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044675990	J MINANO	77514666	ABARAN	10.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044686585	J HARO	23200698	AGUILAS	9.03.95	75.000		D130186	
300044685325	J EXPOSITO	23262902	AGUILAS	9.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044685313	J EXPOSITO	23262902	AGUILAS	9.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101579975	I FERNANDEZ	38393665	AGUILAS	17.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300101579987	I FERNANDEZ	38393665	AGUILAS	17.01.95	35.000		D130186	
300101928684	R ALVAREZ	51906569	AGUILAS	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101928696	R ALVAREZ	51906569	AGUILAS	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401557419	A GARCIA	74438093	AGUILAS	27.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300101864256	A GONZALEZ	22448613	ALCANTARILLA	15.02.95	75.000		D130186	
300401570606	J SANCHEZ	22478296	ALCANTARILLA	6.03.95	16.000		RD 13/92	052.
300044700685	J FERRER	48430182	ALCANTARILLA	7.03.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300101887141	G VELA ZQUEZ	48430599	ALCANTARILLA	1.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044700788	F DIAZ	48432448	ALCANTARILLA	9.03.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044679349	F DIAZ	48432448	ALCANTARILLA	9.03.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044700790	F DIAZ	48432448	ALCANTARILLA	9.03.95	35.000		D130186	
300044679350	F DIAZ	48432448	ALCANTARILLA	9.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044635425	A CONESA	52800996	ALCANTARILLA	2.03.95	16.000		RD 13/92	099.1
300044678187	A AMADOR	52807429	ALCANTARILLA	5.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044676075	J FERRER	52807998	ALCANTARILLA	4.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102131418	A BEDRINANA	52827068	ALCANTARILLA	13.03.95	35.000		D130186	
300102131420	A BEDRINANA	52827068	ALCANTARILLA	13.03.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044677808	F MUNUERA	52829164	ALCANTARILLA	4.03.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044677791	F MUNUERA	52829164	ALCANTARILLA	4.03.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044636752	E OLIVARES	74431517	ALHAMA DE MURCIA	3.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101992970	P ESPANA	27463766	ARCHENA	10.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102074514	P GONZALEZ	22436893	BENIEL	7.03.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044623101	J SALINAS	23196900	CARAVACA DE LA CRUZ	5.03.95	15.000		RD 13/92	167.
300101935779	TRANSPORTES EUROPEOS DEL C	B30613087	CARTAGENA	7.03.95	15.000		RD 13/92	014.2
300101934349	R LUQUE	22780307	CARTAGENA	2.03.95	75.000		D130186	
300401571118	M KETTERER	22803680	CARTAGENA	7.03.95	20.000		RD 13/92	052.
300044659934	M ANDUA	22890463	CARTAGENA	7.03.95	75.000		D130186	
300044651984	M LOPEZ	22894422	CARTAGENA	7.03.95	35.000		D130186	
300401571696	J SAURA	22943522	CARTAGENA	10.03.95	20.000		RD 13/92	052.
300102106795	J SANCHEZ	22952478	CARTAGENA	10.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102106771	J SANCHEZ	22952478	CARTAGENA	10.03.95	75.000		D130186	
300102107003	J SANCHEZ	22952478	CARTAGENA	10.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401571106	J JIMENEZ	22967113	CARTAGENA	7.03.95	30.000		RD 13/92	052.
300101944008	P AGUILAR	22967840	CARTAGENA	7.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401571155	P BAUTISTA	22997269	CARTAGENA	7.03.95	25.000		RD 13/92	052.
300101880833	C UNIA	23000057	CARTAGENA	27.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102009662	M GARCIA	23020842	CARTAGENA	1.03.95	35.000		D130186	
300044728075	M MARTINEZ	27456664	CARTAGENA	11.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044659340	A SANCHEZ	22936411	LOS DOLORES CARTAG	7.03.95	75.000		D130186	
300044659338	A SANCHEZ	22936411	LOS DOLORES CARTAG	7.03.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300044659326	A SANCHEZ	22936411	LOS DOLORES CARTAG	7.03.95	15.000		RD 13/92	167.
300044657652	P MADRID	22948656	LOS DOLORES CARTAG	9.03.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044612759	B CONESA	00323550	PZ ESTRECHO CARTAG	9.03.95	15.000		RD 13/92	167.
300102179269	VEDICAR S L	B30287627	CEHEGIN	20.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
300044624294	J RODRIGUEZ	74421636	CEHEGIN	21.02.95	75.000		D130186	
300044623484	I CARREÑO	77513145	CEHEGIN	6.03.95	75.000		D130186	
300401557456	M TORREGROSA	29060178	CEUTI	27.02.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044677213	M MARTINEZ	27433854	CIEZA	4.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102097071	A GARCIA	29037125	CIEZA	11.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102041934	M GIRBAU	29040116	CIEZA	9.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044656829	J MARMOL	22901151	LA UNION	6.03.95	50.000		D130186	
300102127646	C LOPEZ	22417001	LAS TORRES COTILLAS	9.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044678734	J GARCIA	29061661	LAS TORRES COTILLAS	23.02.95	35.000		D130186	
300401565593	D FERNANDEZ	77508913	LAS TORRES COTILLAS	27.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300401566962	F PORRAS	27486305	LIBRILLA	3.03.95	30.000		RD 13/92	050.
30004467279	M MARTINEZ	52808203	LIBRILLA	5.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044702062	M MARTINEZ	52808203	LIBRILLA	5.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044639091	INSTALACIONES ELECTRICAS BA	E30058085	LORCA	8.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401571210	J GARCIA	23210339	LORCA	8.03.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300102085615	J MARTINEZ	23230804	LORCA	3.03.95	75.000		D130186	
300044631432	M GARCIA	23245073	LORCA	5.03.95	50.000		D130186	
300102055702	A BAYONAS	23245568	LORCA	3.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102179026	J SERRABONA	27251412	LORCA	16.03.95	50.000		D175384	022.
300044639935	J CALVENTIUS	36509676	LORCA	5.03.95	15.000		RD 13/92	154.
300201920490	F MARTINEZ	23193899	DIFT ESCUCHA LORCA	27.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300401566718	P MONTIEL	23149981	DPT CAMPILLO LORCA	2.03.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044685581	M LOPEZ	23180248	ZARZALICO DE LORCA	6.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044656878	L MONTALBAN	22408108	LOS ALCAZARES	10.03.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300044656880	L MONTALBAN	22408108	LOS ALCAZARES	10.03.95	75.000		D130186	

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401567577	M ALMAGRO	22461579	LOS ALCAZARES	2.03.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044703650	M MORENO	22275870	MOLINA DE SEGURA	10.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102176633	C FERNANDEZ	22443574	MOLINA DE SEGURA	28.02.95	75.000		D130186	
300044685696	T ESPINOSA	22470651	MOLINA DE SEGURA	8.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102149319	F CARRACELAS	22481284	MOLINA DE SEGURA	13.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044675988	J GOMEZ	29057336	MOLINA DE SEGURA	10.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102150097	J MERONO	29063029	MOLINA DE SEGURA	8.03.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300102150085	J MERONO	29063029	MOLINA DE SEGURA	8.03.95	35.000		D130186	
300102091391	J MORA	52814583	MOLINA DE SEGURA	5.03.95	75.000		D130186	
300044543385	J BERMEJO	52815404	MOLINA DE SEGURA	1.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044607740	J DE ELIZALDE	31305725	URB ALTORREAL MOLI	14.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102065070	M TORRES	48420376	MULA	6.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102065082	M TORRES	48420376	MULA	6.03.95	20.000		RDL 339/90	061.1
309044545997	S EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	A30054209	MURCIA	20.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102153748	HIJOS DE ALBERTO SOTO SA	A30092456	MURCIA	13.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300201919711	MAFRIMUR S L	B30387856	MURCIA	28.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300102148121	J TRUJILLO	00113211	MURCIA	9.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102088136	J EVANGELIO	04556276	MURCIA	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044615396	J PEREZ	05117054	MURCIA	6.03.95	16.000		RD 13/92	101.1
300044674054	L MARTINEZ	05128423	MURCIA	16.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044658541	F PENA	08980850	MURCIA	12.03.95	16.000		RD 13/92	099.1
300044728269	C FORTE	19770797	MURCIA	9.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044613193	J MAZON	21896889	MURCIA	7.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
300401572238	A FUSTER	22151666	MURCIA	13.03.95	25.000		RD 13/92	052.
300102131339	J MARTINEZ	22167104	MURCIA	15.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102126460	F SANCHEZ	22276905	MURCIA	8.03.95	15.000		RD 13/92	099.
300044702293	M SEGOVIA	22288221	MURCIA	15.03.95	16.000		RD 13/92	113.1
300102148923	J GOMARIZ	22296000	MURCIA	13.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102148935	J GOMARIZ	22296000	MURCIA	13.03.95	75.000		D130186	
300102150231	J RIOS	22317783	MURCIA	13.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
3000446767113	P GALVAN	22335487	MURCIA	10.03.95	15.000		RD 13/92	154.
300102039824	J MORA	22338848	MURCIA	10.02.95	50.000	1	RD 13/92	074.1
300102101657	J NAVARRO	22344037	MURCIA	4.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102101645	J NAVARRO	22344037	MURCIA	4.03.95	15.000		RD 13/92	152.
300401571647	F LATORRE	22347371	MURCIA	10.03.95	16.000		RD 13/92	048.
300102150176	J GARCIA	22390057	MURCIA	8.03.95	35.000		D130186	
300044678989	J ESTEVE	22423295	MURCIA	8.03.95	15.000		RD 13/92	019.1
300102133245	J BERNAL	22429680	MURCIA	15.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044679684	A BERNAL	22433957	MURCIA	4.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300201919346	F CANO	22435904	MURCIA	18.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044705555	E ORDONO	22438093	MURCIA	8.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102150358	M GARCIA	22445156	MURCIA	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102179180	F SANCHEZ	22445414	MURCIA	15.03.95	100.000		D227285	009.
300102147256	M GOMEZ	22451156	MURCIA	13.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300201922618	A TAPIA	22453891	MURCIA	13.03.95	16.000		RD 13/92	048.
300044608355	J NICOLAS	22459508	MURCIA	28.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102130426	F MARTINEZ	22460484	MURCIA	27.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102130438	F MARTINEZ	22460484	MURCIA	27.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102130440	F MARTINEZ	22460484	MURCIA	27.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401566159	J RODENAS	22466701	MURCIA	1.03.95	25.000		RD 13/92	052.
300044615888	P LOPEZ	22477612	MURCIA	8.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401572081	P LUENCO	22863551	MURCIA	12.03.95	20.000		RD 13/92	048.
300044640007	M HERNANDEZ	22883755	MURCIA	7.03.95	75.000		D130186	
300044562148	A SANCHEZ	22898110	MURCIA	8.03.95	15.000		RD 13/92	100.2
300044666823	S MUNOZ	27426349	MURCIA	2.03.95	75.000		D130186	
300102132241	P DELICADO	27430865	MURCIA	8.03.95	75.000		D130186	
300044628901	J LAZARO	27440819	MURCIA	7.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044700831	A MARTINEZ	27444028	MURCIA	13.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102156269	C FLORES	27444246	MURCIA	10.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102090672	J GARRES	27447996	MURCIA	3.03.95	75.000		D130186	
300102130165	M RAMIREZ	27448960	MURCIA	13.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102159120	J AVILA	27451572	MURCIA	7.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102159143	A ROS	27454688	MURCIA	14.03.95	75.000		D130186	
300102144504	J PELLUZ	27460695	MURCIA	8.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401567693	I ARANDA	27469479	MURCIA	7.03.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300102154558	J SANCHEZ	27472093	MURCIA	15.03.95	35.000		D130186	
300102127877	J SANTIAGO	27472996	MURCIA	9.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401571568	L DIAZ	27483229	MURCIA	9.03.95	20.000		RD 13/92	052.
300101956930	S ALCARAZ	27484082	MURCIA	4.03.95	10.000		RD 13/92	018.1
300102127981	A HERNANDEZ	27486034	MURCIA	14.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044679740	A DE LAS HERAS	27487734	MURCIA	7.03.95	16.000		RD 13/92	077.
300401572354	J MIRALLE DE IMPERIAL	31157611	MURCIA	13.03.95	20.000		RD 13/92	048.
300102176700	J CANTO	34784263	MURCIA	7.03.95	35.000		D130186	
300102128754	F MOLINA NINIROLA	34785904	MURCIA	12.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102128766	F MOLINA NINIROLA	34785904	MURCIA	12.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102129126	E MUNOZ	34795480	MURCIA	10.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044709512	G OSETE	34795805	MURCIA	12.03.95	50.000	1	RD 13/92	056.3
300102115851	S VIVANCOS	34796721	MURCIA	5.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102148984	E ESPINOSA	34804029	MURCIA	14.03.95	35.000		D130186	
300102083564	R MANZANERA	34804617	MURCIA	24.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102083576	R MANZANERA	34804617	MURCIA	24.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044655746	J FUENTES	34810165	MURCIA	8.03.95	35.000		D130186	
300102150127	D ESPAÑA	34810374	MURCIA	6.03.95	50.000		D130186	
300044674303	E GALLEGO	34819065	MURCIA	12.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102162671	A ALBALADEJO	34830312	MURCIA	13.03.95	35.000		D130186	
300100789585	F BAROS	34831530	MURCIA	28.02.95	35.000		D130186	
300102153128	A SANCHEZ	34833225	MURCIA	10.03.95	35.000		D130186	
300102141801	A SANCHEZ	34833225	MURCIA	10.03.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044667383	J GARCIA	48478590	MURCIA	12.03.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401570631	J REYERO	50005978	MURCIA	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
300102148406	B VILA	50806968	MURCIA	6.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102128997	M MIRON	74137817	MURCIA	14.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401570515	J CERREZO	74325604	MURCIA	5.03.95	20.000		RD 13/92	052.
300044612498	A SOLA	74339598	MURCIA	13.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044612504	A SOLA	74339598	MURCIA	13.03.95	75.000		D130186	
300102144954	J SANCHEZ	22431915	ALGEZARES	11.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102144942	J SANCHEZ	22431915	ALGEZARES	11.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102144930	J SANCHEZ	22431915	ALGEZARES	11.03.95	75.000		D130186	
300044700818	D ROMERO	34812458	ALJUCER	9.03.95	16.000		RD 13/92	101.1
300201919980	J MARTINEZ	27465252	ALQUERIAS	11.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102135989	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	10.03.95	35.000		D130186	
300102126976	R LEAL	22449608	BENIAJAN	13.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102127956	M CLARES	27455965	BENIAJAN	9.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102127191	R CORBALAN	48478881	BENIAJAN	8.03.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102127208	R CORBALAN	48478881	BENIAJAN	8.03.95	35.000		D130186	
300102149186	P GONZALEZ	74318046	BENIAJAN	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102149150	P GONZALEZ	74318046	BENIAJAN	8.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044614677	TRANSROY S L	B30057640	CABEZO DE TORRES	8.03.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044703637	A MARTINEZ ABARCA	22478423	CABEZO DE TORRES M	10.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044614161	J ALCANTARA	27466003	CABEZO DE TORRES	7.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401566457	A ASENSIO	29004464	CASILLAS	1.03.95	30.000		RD 13/92	050.
300044677833	J MONSERRATE	34789321	CHURRA	4.03.95	35.000		D130186	
300044615268	J GARCIA	74337870	CHURRA	28.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300201919693	J AGUSTIN	74342643	CHURRA	28.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300102149174	P GONZALEZ	74318046	EL BOJAL	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401572410	A NICOLAS	22397106	EL PALMAR	13.03.95	16.000		RD 13/92	052.
300044673992	A POZO	22409559	EL PALMAR	11.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102160807	J FERNANDEZ	22460584	EL PALMAR	14.03.95	75.000		D130186	
300102128225	F BARROSO	27457843	EL PALMAR	9.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102128213	F BARROSO	27457843	EL PALMAR	9.03.95	35.000		D130186	
300102149101	A PENALVER	27476620	EL PALMAR	8.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044702177	J IBANEZ	34795774	EL PALMAR	10.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102150061	S MARIN	34800638	EL PALMAR	8.03.95	5.000		RD 13/92	099.
300102141758	S MARIN	34800638	EL PALMAR	8.03.95	75.000		D130186	
300102153517	F MARTINEZ	34835836	EL PALMAR	15.03.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044676166	J GIMENEZ	22473229	EL PUNTAL	7.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044676178	J GIMENEZ	22473229	EL PUNTAL	7.03.95	75.000		D130186	
300044614665	COTRANSUR S L	B30296511	EL RAAL	8.03.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044703613	ROYAL TRANS S DAD COOP	E30207468	EL RAAL	8.03.95	175.000		D130186	
300101722206	J SANCHEZ	22417164	EL RAAL	7.03.95	75.000		D130186	
300401566408	A GONZALEZ	27455404	EL RAAL	1.03.95	25.000		RD 13/92	050.
300201918585	L PAMIES	74180548	EL RAAL	23.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102131480	L MORENO	22461441	ERA ALTA	15.03.95	35.000		D130186	
300102179178	J CEBRIAN	04540161	ESPINARDO	13.03.95	50.000		O130586	004.01
300044636790	A PENARANDA	22477929	ESPINARDO	6.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102136672	R MUÑOZ	05401924	GUADALUPE	10.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102136684	R MUÑOZ	05401924	GUADALUPE	10.03.95	75.000		D130186	
300044671478	A GOMBAU	74345141	GUADALUPE	7.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044679337	J CHUMILLAS	52802560	JAVALI NUEVO	9.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102143652	M GONZALEZ	52828249	JAVALI NUEVO	9.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102143676	M GONZALEZ	52828249	JAVALI NUEVO	9.03.95	35.000		D130186	
300201919954	A CANOVAS	74266132	JAVALI NUEVO	9.03.95	25.000		RD 13/92	048.
300102016253	L MORENO	48480341	LA NORA	2.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102016241	L MORENO	48480341	LA NORA	2.03.95	75.000		D130186	
300101976216	J CAMPILLO	22394794	LA ALBERCA	14.02.95	75.000		D130186	
300101976228	J CAMPILLO	22394794	LA ALBERCA	14.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044665491	J ESPINOSA	22459109	LA ALBERCA	3.03.95	75.000		D130186	
300044707539	J CANOVAS	34821711	LA ALBERCA	10.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044659387	R CAROT	19264524	LA RAYA	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044700636	J FRUTOS	22347281	LLANO DE BRUJAS	3.03.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300044622844	P NICOLAS	22480078	LLANO DE BRUJAS	8.03.95	75.000		D130186	
300044666800	M FRUTOS	74312173	LLANO DE BRUJAS	2.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044666811	M FRUTOS	74312173	LLANO DE BRUJAS	2.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102138371	M MARTINEZ	27434356	LOS DOLORES	7.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044623496	J ALEMAN	27468310	LOS RAMOS	7.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102132680	F GONZALEZ	22469837	LOS ROSALES EL PAL.	15.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044702086	S MUÑOZ	22319998	MONTEAGUDO	6.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401566147	J MORENO	27448065	MONTEAGUDO	1.03.95	30.000		RD 13/92	052.
300102131121	D PEREZ	27470589	PATINO	13.03.95	75.000		D130186	
300044668959	M MARTINEZ	34792975	PATINO	9.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044666884	P IBANEZ	34799484	PATINO	4.03.95	16.000		RD 13/92	101.1
300044674273	J TORTOLA	34800124	PATINO	10.03.95	10.000		RD 13/92	018.1
300102127865	M MARTINEZ	74277369	PT TOCINOS	8.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102160777	D PUJANTE	34816691	PUNTE TOCINOS	3.03.95	35.000		D130186	
300102130293	P NAVARRO	27434031	RINCON DE SECA	7.03.95	35.000		D130186	
300044666975	J MONTOYA	52829277	SANGONERA LA SECA	7.03.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044701630	J PAREDES	27487603	SANGONERA LA VERDE	6.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102092176	J CASTANO	48433300	SANGONERA LA VERDE	5.03.95	35.000		D130186	
300044703558	J GARCIA	48426860	SANGONERA SECA	5.03.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044703560	J GARCIA	48426860	SANGONERA SECA	5.03.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044670978	J NAVARRO	52805004	SANGONERA SECA	8.03.95	35.000		D130186	
300044703601	M ORTEGA	34797354	SANTA CRUZ	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044673888	M ORTEGA	34797354	SANTA CRUZ	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044703595	M ORTEGA	34797354	SANTA CRUZ	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044703571	M ORTEGA	34797354	SANTA CRUZ	8.03.95	100.000		RDL 339/90	060.1
300044703583	M ORTEGA	34797354	SANTA CRUZ	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044704083	J PEREZ	22382367	SANTIAGO EL MAYOR	9.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102146537	R HERNANDEZ	27479085	SANTIAGO EL MAYOR	12.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102146525	R HERNANDEZ	27479085	SANTIAGO EL MAYOR	12.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044678953	C GARCIA	74325583	SANTIAGO Y ZARAICH	7.03.95	75.000		D130186	
300044613259	A VAZQUEZ	34796007	STGO Y ZARAICHE	9.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102160479	F MANZANARES	27428179	ZARANDONA	9.03.95	35.000		D130186	
300102127889	J ARACIL	27470522	ZARANDONA	9.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044675691	M ESPALLARDO	34808396	ZARANDONA	18.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044677894	J HERNANDEZ	34830214	ZARANDONA	6.03.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300044677900	J HERNANDEZ	34830214	ZARANDONA	6.03.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300101923182	J GUIRAO	23238031	PUERTO LUMBRERAS	3.03.95	75.000		D130186	
300044687061	I CABEZA	38771763	PUERTO LUMBRERAS	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044631389	L MUÑOZ	77502567	PUERTO LUMBRERAS	4.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044562033	A SAEZ	22895153	EL MIRADOR SAN JAV	8.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102106930	R BENITEZ	51676402	LA MANGA	5.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044674261	J IMEDIO	22912750	SAN PEDRO PINATAR	9.03.95	15.000		RD 13/92	167.
300101935809	L HEREDIA	22937639	SAN PEDRO PINATAR	10.03.95	75.000		D130186	
300044608331	J CARRERAS	22336324	SANTOMERA	25.02.95	75.000		D130186	
300201919220	R NICOLAS	22361398	SANTOMERA	14.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044612383	J GARCIA	22477010	SANTOMERA	8.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102157500	A RIQUELME	27457600	SANTOMERA	13.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044609773	M GARCIA ROJO	52134943	SANTOMERA	21.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044608483	A PASTOR	22968334	LO FERRO TORRE PAC	10.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401570898	J LOPEZ	23227633	TOTANA	6.03.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300102177406	J UTRERAS	23254172	TOTANA	20.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401567670	D SORIANO	74340379	YECLA	7.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044606838	A GOMEZ	18237570	PALMA MALLORCA	8.02.95	50.000		D130186	
300044670887	LA SAFOR D OBRES SERVEIS S	B96288311	GANDIA	2.03.95	175.000		D130186	
300044671820	LA SAFOR D OBRES SERVEIS S	B96288311	GANDIA	2.03.95	175.000		D130186	
300401566792	C SAIZ	22635979	TORRENT	3.03.95	16.000		RD 13/92	048.
300044658050	R ROIGADO	22500840	VALENCIA	8.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
300401571258	F CRADO	22646007	VALENCIA	8.03.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044615049	B BOO	78787247	VALENCIA	9.03.95	5.000		RD 13/92	173.
300401567279	F DIEZ	17856108	ZARAGOZA	4.03.95	16.000		RD 13/92	048.

Murcia, 31 de marzo de 1995.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 5394

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº FOTO.	IMPORTE
300020157255	TERUEL PARRAGA JUAN LOS BERNHELES	LA RAYA (30167)	94-000765	202433 Pts.
300020157255	TERUEL PARRAGA JUAN LOS BERNHELES	LA RAYA. (30167)	94-001208	18403 Pts.
300026546727	NICOLAS NICOLAS FRANCISCO PUEBLO NUEVO 43	SANTIAGO Y ZARAICHE (30007)	94-000801	113323 Pts.
300026546727	NICOLAS NICOLAS FRANCISCO PUEBLO NUEVO 43	SANTIAGO Y ZARAICHE (30007)	94-001226	16189 Pts.
300030961843	FRANCISCA BERNAL CASCALEES PEDANIA EL FEHAZAR	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-001270	18403 Pts.
300045173757	MARIANO MUÑERA ROCA RAMBLA DEL CARMEN	CABEZO DE TORRES (30110)	94-000813	73612 Pts.
300045173757	MARIANO MUÑERA ROCA RAMBLA DEL CARMEN	CABEZO DE TORRES (30110)	94-001235	18403 Pts.
300055179410	ASENSIO SANCHEZ JOSE CAMINO DE LA VENTA, S-R SISCAR	SANTOMERA (30140)	94-000819	178079 Pts.
300055179410	ASENSIO SANCHEZ JOSE CAMINO DE LA VENTA, S-R SISCAR	SANTOMERA (30140)	94-001238	16189 Pts.
300057171344	MARTINEZ PUJUE ANGEL SAN FRANCISCO, 36	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-900020	165629 Pts.
300057171344	MARTINEZ PUJUE ANGEL SAN FRANCISCO, 36	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-900021	167260 Pts.
300061429240	BARTOLOME SERRANO ALASCON BAJO 4, LOS BARQUEROS	SANTIAGO Y ZARAICHE (30007)	94-000821	202433 Pts.
300061429240	BARTOLOME SERRANO ALASCON BAJO 4, LOS BARQUEROS	SANTIAGO Y ZARAICHE (30007)	94-001240	18403 Pts.
300063773408	MATEO FERNANDEZ RAMON JUAN LAORDEN, 6	SANTOMERA (30140)	94-000823	178079 Pts.
300063773408	MATEO FERNANDEZ RAMON JUAN LAORDEN, 6	SANTOMERA (30140)	94-001241	16189 Pts.
300068580665	LORENTE GUERRERO ANTONI NTRA SRA LIGURDES	EL PALMAR (30120)	94-000780	178079 Pts.
300068580665	LORENTE GUERRERO ANTONI NTRA SRA LIGURDES	EL PALMAR (30120)	94-001217	16189 Pts.
300073936681	MARTINEZ GIL JOSE M RIBERA ALFONSO XII, 13	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-000827	16189 Pts.
300075746642	NAVARRO GIL CRISAN FEDERICO SERVET, 7	TORRE DE COTILLAS (30565)	94-000828	202433 Pts.
300075746642	NAVARRO GIL CRISAN FEDERICO SERVET, 7	TORRE DE COTILLAS (30565)	94-001243	18403 Pts.
300076161217	FRANCO MANZANO FUENSA AMARGURA, 3	LA RAYA MURCIA (30167)	94-000785	18403 Pts.
300076161217	FRANCO MANZANO FUENSA AMARGURA, 3	LA RAYA MURCIA (30167)	94-001218	18403 Pts.
300092380021	COÑEJERO FERNANDEZ ISABEL PARAJE "FINCA LOS CARRASCOS"	LOS MARTINEZ DEL PUE (30156)	94-000789	202433 Pts.
300092380021	COÑEJERO FERNANDEZ ISABEL PARAJE "FINCA LOS CARRASCOS"	LOS MARTINEZ DEL PUE (30156)	94-001221	18403 Pts.
301001127204	QUILES BELLOT MAGDALENA CL PLANO SAN FRANCISCO 1 2 0	MURCIA (30004)	94-000790	18403 Pts.

(D.G. 3516)

Número 5857

**MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401558837	R ROMERO	21619483	ALCOY	8.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044514749	J GARCIA	21472032	ALGUENA	30.11.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044475380	J VALENTE	A 078393	ALICANTE	22.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044535534	R MARTINEZ	06186425	ALICANTE	3.01.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300044445030	C MARTINEZ	21385412	ALICANTE	25.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300401559428	T RABANAL	21435119	ALICANTE	10.02.95	16.000		RD 13/92	052.
300401556026	B CEBALLOS	21437195	ALICANTE	11.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044552519	A GARCIA	21459895	ALICANTE	29.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044569740	J LACARCEL	21486234	ALICANTE	30.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401557766	J FENALVER	22814544	ALICANTE	4.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300401566676	D CORTES	37763969	ALICANTE	2.03.95	30.000		RD 13/92	050.
300044466380	M CERESO	77502315	ALICANTE	10.11.94	75.000		DI30186	
300401558886	F CORRAL	21333882	PLAYA SAN JUAN	8.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300102136659	R CONTRERAS	29005521	ALMORADI	15.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044554693	R DIAZ	16217490	ALTEA	15.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044554700	R DIAZ	16217490	ALTEA	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044434754	J ESPINOSA	25124027	BENIDORM	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044434742	J ESPINOSA	25124027	BENIDORM	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401559933	A DEL MORAL	31802648	BENIDORM	12.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300201916722	M JIMENEZ	22309522	RICASTRO	29.11.94	40.000	2	RD 13/92	050.
300101867671	F GARCIA	45567756	CALLOSA DE SEGURA	2.12.94	2.000		RDL 339/90	061.1
300044629796	M BORDONADO	74183247	COX	10.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044629802	M BORDONADO	74183247	COX	10.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401562397	J SEVILLA	25377351	DENIA	19.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300044468211	ILIMUR S L	803748803	ELCHE	30.11.94	250.000		DI21190	201.
300044468200	ILIMUR S L	803748803	ELCHE	30.11.94	100.000		DI21190	201.
300044561429	J GONZALEZ	01046866	ELCHE	8.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401558904	M GONZALEZ	21458969	ELCHE	8.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300102061064	J SAEZ	21932933	ELCHE	26.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401559167	M ESCAPEZ	21939186	ELCHE	10.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300401558928	A LOPEZ	21945023	ELCHE	8.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300201915043	J ALBALADEJO	21953589	ELCHE	21.10.94	30.000		RD 13/92	050.
300401541655	J AZNAR	21970499	ELCHE	26.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300401533336	B MARTINEZ	21978437	ELCHE	30.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044607958	A LOPEZ	21991885	ELCHE	11.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401536600	A GONZALEZ	27810364	ELCHE	10.12.94	20.000		RD 13/92	052.
300401559866	E LOPEZ	33493582	ELCHE	12.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300102085032	E MARTINEZ	52815046	ELDA	17.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201917258	M GAS	21989135	ORIHUELA	9.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300401561186	A SANCHEZ	22417796	ORIHUELA	15.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300401536260	J PARDO	28998128	ORIHUELA	9.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300101985825	E MORATA	29012736	ORIHUELA	1.02.95	35.000		DI30186	
300044590946	C ROCA	45564339	ORIHUELA	28.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044590960	C ROCA	45564339	ORIHUELA	28.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044549478	J MORENO	48455820	ORIHUELA	4.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044475744	A RIQUELME	74166287	ORIHUELA	6.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401560492	M TORRECILLAS	74172738	ORIHUELA	14.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044554139	J CONTRERAS	74179197	ORIHUELA	5.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044584703	J MESTRE	74185794	ORIHUELA	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044584697	J MESTRE	74185794	ORIHUELA	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044595956	S SANCHEZ	74164834	PILAR DE LA HORADADA	3.02.95	15.000		RD 13/92	106.2
300401563638	A HURTADO	18958050	SAN JUAN DE ALICANTE	22.02.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044522606	M BARRAGANES	76844227	SAN JUAN DE ALICANTE	30.11.94	15.000		RD 13/92	151.2

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044479361	R AUNON	05134264	TEULADA	29.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044479373	R AUNON	05134264	TEULADA	29.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102051216	C RODRIGUEZ	01913090	TORREVIEJA	13.01.95	10.000		RDL 339/90	061.4
300102050492	C RODRIGUEZ	01913090	TORREVIEJA	13.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401558606	A SANCHEZ	01953408	TORREVIEJA	7.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300401564527	B LOPEZ	12146447	TORREVIEJA	24.02.95	PAGADO	3	RD 13/92	050.
300044521626	V SAMPER	22914668	TORREVIEJA	29.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102091640	A BERMUDEZ	29014914	TORREVIEJA	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044527161	J CAMPOS	34809675	TORREVIEJA	10.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044527173	J CAMPOS	34809675	TORREVIEJA	10.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401559349	P ALBALADEJO	74145605	TORREVIEJA	10.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300102051538	A SANCHEZ	05083054	ALBACETE	19.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401538206	F GONZALEZ	39693005	ALBACETE	10.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300102105717	O REYES	44378369	ALBACETE	12.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044635747	A LOPEZ	22391778	HELLIN	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044635735	A LOPEZ	22391778	HELLIN	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044631298	L GARCIA	00110513	ALMERIA	20.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
300401550863	J GARCIA	27260505	ALMERIA	23.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044632059	M FERRE	27537998	ALMERIA	25.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401560261	F FERNANDEZ	27214516	CARBONERAS	13.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044569519	F MENA	34840771	CUEVAS DE ALMANZORA	22.12.94	50.000	2	RD 13/92	056.5
300044628214	PROMOCIONES DEEGAR SL	B04190724	GARRUCHA	1.02.95	75.000		D130186	
300102156180	S LOPEZ	23243475	HUFRECAL OVERA	28.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044447104	J TORRES	45581383	LURRIN	8.11.94	75.000		D130186	
300401559222	R SANCHEZ	27221728	AGUADULCE	10.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044569398	A TERUEL	23245150	VELEZ RUBIO	25.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044563475	A ALARCON	75224999	VERA	30.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401546811	J CORTES	46532098	BADALONA	11.01.95	20.000		RD 13/92	048.
300044458230	SETMAN S A	A58082900	BARCELONA	13.12.94	10.000		RDL 339/90	061.3
300044606899	F VAZQUEZ	35047081	BARCELONA	10.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044533914	J CONTRERAS	38055023	BARCELONA	25.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300044378970	D MARTOS	46051830	BARCELONA	9.11.94	75.000		D130186	
300044357917	A JALMEZ	24097759	MARTORELLES	2.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044454364	J ROBLES	38034250	MONTGAT	10.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401527361	E MARTINEZ	33874048	SABADELL	25.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300044499037	J MITJAVILA	77101419	VILANOVA DEL VALLES	27.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300401536039	J ALONSO	13142932	BURGOS	7.12.94	20.000		RD 13/92	052.
300401554418	A SAVINA	CA006797	BARBATE	2.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300401536544	A REINA	24822645	CADIZ	10.12.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300044496577	R RUIZ	22433310	CEUTA	9.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044550250	E CORTES	45098390	CEUTA	4.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044665739	I QUILIZ	27438060	URB SANTA MARGARIT	9.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044675563	C CASTRO	23630740	ALHAMA DE GRANADA	13.02.95	16.000		RD 13/92	102.2
300401556336	M GONZALEZ	34090803	ALMURECAR	13.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300044549405	G MORENO	74603380	ATAREF	2.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044610866	M HERRERO	74618121	BAZA	15.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044629735	J GONZALEZ	44267590	CENES DE LA VEGA	8.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044667773	J FERNANDEZ	24064208	DEIFONTES	11.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102052786	S MUÑOZ	24210920	GRANADA	4.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401534109	D EGEA	28396505	GRANADA	6.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044586724	J ACOSTA	23787178	POLOPOS	7.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
300044553561	J FERNANDEZ	77563743	JZNAJLOZ	9.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044485944	C ROMERO	23587391	LOJA	23.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044479415	M ORTEGA	46337359	PADUL	3.12.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300044634718	J HEREDIA	24196404	FELIGROS	13.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044589324	P LUCHA	26440229	SANTIAGO DE LA ESP	17.01.95	15.000		RD 13/92	014.1A
300102044923	FERNANDEZ PEREZ DECORACION	B80376767	ALCOBENDAS	13.11.94	75.000		D130186	
300201916813	S FERNANDEZ	74337290	ARGANDA	30.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300102116934	MIC MAUSE SA	A78765096	COSLADA	8.11.94	75.000		D130186	
300044640913	N RODRIGUEZ	MU008913	COSLADA	6.02.95	75.000		D130186	
300201917337	C DE HOYOS	01511450	LAS ROZAS DE MADRID	11.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300044525127	ESABE EXPRESS S A	A28276814	MADRID	8.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102054023	ANTIQUIM SL	B80715691	MADRID	27.11.94	75.000		D130186	
300401535230	A LAGUNA	00109941	MADRID	2.12.94	25.000		RD 13/92	052.
300102053341	F SERRANO	00267811	MADRID	16.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044606024	P DONATE	00422312	MADRID	14.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102050108	R MORA REY	01542552	MADRID	10.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044495391	R GALVEZ	02826463	MADRID	17.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401531765	L GALLEGO	07225873	MADRID	26.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300401534511	S MERAYO	10013244	MADRID	7.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300201917283	C GONZALEZ	11815208	MADRID	10.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300044546120	B LOPEZ	11815994	MADRID	25.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300201916746	J BOLARIN	22309785	MADRID	29.11.94	20.000		RD 13/92	050.
300044528554	J GARCIA	22454457	MADRID	8.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401534110	J ANTON	27435738	MADRID	6.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044557670	F CUETO	50182701	MADRID	10.12.94	25.000		RD 13/92	072.1
300044648602	M CASAIS	50712579	MADRID	11.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044648614	M CASAIS	50712579	MADRID	11.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102116594	A RUBIO	51055045	MADRID	1.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401549319	J MARIN	51634872	MADRID	18.01.95	25.000	1	RD 13/92	048.

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044456440	J CATALAN	51876702	RIVAS VACIAMADRID	4.12.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300044496188	TRANS RUTOSA S A	A79166427	SAN SEBASTIAN REYES	13.12.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300102138346	D MACIA	74145561	TORREJON DE ARDOZ	13.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044549387	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERALES	2.12.94	231.000		D121190	197.B3
300044566026	S DIAZ	24760200	MALAGA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044634044	U TORO	25680980	MALAGA	3.02.95	15.000		RD 13/92	154.
300044491415	E GARCIA	45220502	PTO DE LA TORRE	12.12.94	16.000		RD 13/92	029.1
300044583980	J DIAZ	25117686	VELEZ MALAGA	18.01.95	16.000		RD 13/92	077.
300044608859	J SANTIAGO	27436101	ABARAN	19.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044457821	J CAMPOS	22896965	AGUILAS	2.12.94	35.000		D130186	
300044629553	P JIMENEZ	23167897	AGUILAS	28.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044457808	A NAVARRO	23196481	AGUILAS	2.12.94	200.000		D130186	
300044564390	A MARTINEZ	23215827	AGUILAS	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044629929	E SANCHEZ FORTUN	27197498	AGUILAS	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044629917	E SANCHEZ FORTUN	27197498	AGUILAS	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044637057	A RODRIGUEZ	40512264	AGUILAS	11.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044629565	J JIMENEZ	46680154	AGUILAS	28.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044565198	F LOPEZ	74409999	AGUILAS	12.02.95	16.000		RD 13/92	102.1
300044554097	R AMADOR	22009763	ALCANTARILLA	4.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044634433	J LORENTE	22308689	ALCANTARILLA	7.03.95	5.000		RD 13/92	117.1
300102081853	E CARRILLO	22340687	ALCANTARILLA	20.01.95	15.000		RD 13/92	143.1
300401558930	S MARTINEZ	22428540	ALCANTARILLA	8.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044551709	A SANTIAGO	22434145	ALCANTARILLA	30.11.94	75.000		D130186	
300102097447	J SANTIAGO	22437550	ALCANTARILLA	3.12.94	50.000		RDL 339/90	061.4
300044620665	A FRANCO	22439256	ALCANTARILLA	7.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300401565295	L GUILLEN	22449407	ALCANTARILLA	26.02.95	30.000		RD 13/92	052.
300044555170	M NAVARRO	22473626	ALCANTARILLA	14.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044526582	J GARCIA	22476436	ALCANTARILLA	9.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044526594	J GARCIA	22476436	ALCANTARILLA	9.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101907590	F ALCAIDE	24300673	ALCANTARILLA	13.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044469409	A CLEMENTE	27441904	ALCANTARILLA	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044574011	A CLEMENTE	27441904	ALCANTARILLA	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102119492	M CONTRERAS	27445417	ALCANTARILLA	15.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102132060	M GARCIA TERRER	27453302	ALCANTARILLA	9.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102159507	E CORTES	45098390	ALCANTARILLA	11.12.94	75.000		D131086	
300044667785	I LOPEZ	48425935	ALCANTARILLA	12.02.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044414391	F RUIZ	48430662	ALCANTARILLA	17.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044543853	M TORRALBA	52801164	ALCANTARILLA	6.12.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044551280	F CARRILLO	52801220	ALCANTARILLA	4.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044672525	S CONESA	52801295	ALCANTARILLA	9.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044672537	S CONESA	52801295	ALCANTARILLA	9.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044548670	C MARTINEZ	52801365	ALCANTARILLA	29.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044547226	M MOLINA	52801413	ALCANTARILLA	5.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044593390	M NAVARRO	52802250	ALCANTARILLA	12.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044556549	C GUIRADO	52802533	ALCANTARILLA	5.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101930794	M RIVAS	52803026	ALCANTARILLA	7.11.94	75.000		D130186	
300102039812	F PEREZ	52805799	ALCANTARILLA	8.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044458643	C ESTUDILLO	52808700	ALCANTARILLA	11.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044675526	J FERNANDEZ	52809092	ALCANTARILLA	13.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102158886	M PUCHE	52825619	ALCANTARILLA	30.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300101887130	M SAEZ	52828388	ALCANTARILLA	2.11.94	35.000		D130186	
300044547524	A TAVIRO	70730290	ALCANTARILLA	25.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044519000	J FERNANDEZ	74257624	ALCANTARILLA	6.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044550274	J FERNANDEZ	74257624	ALCANTARILLA	6.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044583050	R HIDALGO	74258640	ALCANTARILLA	18.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102033585	A SANCHEZ	74304910	ALCANTARILLA	7.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044556033	J MARIN	74309268	ALCANTARILLA	9.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044552180	A JIMENEZ	22407733	ALGUAZAS	30.11.94	75.000		D130186	
300044477042	J ASENSIO	27430850	ALGUAZAS	15.01.95	35.000	1	RD 13/92	105.1
300044493886	J MUÑOZ	34814714	ALGUAZAS	21.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102056597	S NAVARRO	52800193	ALHAMA DE MURCIA	12.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300101716139	M MARTINEZ	52802390	ALHAMA DE MURCIA	6.11.94	35.000		D130186	
300102064200	M FERNANDEZ	52826752	ALHAMA DE MURCIA	11.12.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044562835	J MARTINEZ	77565365	ALHAMA DE MURCIA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401559404	J GARCIA	22431106	ARCHENA	10.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300401556579	P PASTOR	27441110	ARCHENA	15.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300044665375	F LOPEZ	34808353	ARCHENA	21.02.95	5.000		RD 13/92	170.
300201914944	P IBANEZ	22250039	BLANCA	18.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300102095402	J RUIZ	22476118	BLANCA	2.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102063899	E LLAMAS	34783799	BULLAS	3.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102139752	A MARTINEZ	34823142	BULLAS	7.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401559842	J SANCHEZ	74432588	BULLAS	12.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044602535	J GARCIA	23123882	CALASPARRA	20.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102090817	P GIL	27463976	CALASPARRA	14.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300101913899	A MORENO	52811299	CALASPARRA	10.12.94	75.000		D130186	
300044620884	J HERNANDEZ	77519381	CALASPARRA	2.02.95	75.000		D130186	
300101913681	J MOYA	77565551	CALASPARRA	6.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101913670	J MOYA	77565551	CALASPARRA	6.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300102103010	B SANTIAGO	77706136	CALASPARRA	13.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044476440	C SILVESTRE	22134918	CARAVACA DE LA CRUZ	1.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3

ARTO-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP- Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044470734	F MARTINEZ	52810352	CARAVACA DE LA CRUZ	22.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300401556312	J FERNANDEZ	74436393	CARAVACA DE LA CRUZ	13.02.95	30.000		RD 13/92	052.
300102100586	D RICO	77705697	CARAVACA DE LA CRUZ	13.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044520920	DIPETROL SA	A30678841	CARTAGENA	25.11.94	250.000		D121190	201.1
300401548960	G CORDERO	08791629	CARTAGENA	17.01.95	25.000		RD 13/92	050.
300044433452	M BALLESTER	22327128	CARTAGENA	28.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044655023	F SARGET	22793772	CARTAGENA	20.02.95	15.000		RD 13/92	106.2
300401567000	J TORRES	22835912	CARTAGENA	3.03.95	16.000		RD 13/92	052.
300401556166	J GOMEZ	22889155	CARTAGENA	11.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300044524780	V NIETO	22893308	CARTAGENA	29.11.94	10.000		RDL 339/90	061.3
300101944628	J NAVARRO	22900333	CARTAGENA	22.12.94	10.000		RDL 339/90	061.3
300401540109	E MURCIA	22900974	CARTAGENA	19.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300201917428	A URRIOS	22913453	CARTAGENA	15.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300044537142	J PEREZ	22914774	CARTAGENA	20.01.95	25.000		D130186	
300102084891	A MARTINEZ	22917449	CARTAGENA	17.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044433520	M CRESPO	22917810	CARTAGENA	3.12.94	175.000		D130186	
300401534584	A ESCOLAR	22919343	CARTAGENA	7.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044631614	J AMADOR	22924477	CARTAGENA	5.02.95	50.000		D130186	
300401534250	F GOMEZ	22930115	CARTAGENA	6.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300401552926	M SANCHEZ	22941643	CARTAGENA	29.01.95	16.000		RD 13/92	052.
300044532170	F MARTINEZ	22950820	CARTAGENA	22.01.95	75.000		D130186	
300044554346	S MAGANA	22950995	CARTAGENA	12.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300401556154	M ROSIQUE	22956480	CARTAGENA	11.02.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044651133	F GARCIA	22958293	CARTAGENA	13.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300101944744	G CAMPILLO	22959554	CARTAGENA	18.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401538346	A PEREZ	22960274	CARTAGENA	14.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300101934702	G GARCIA	22960605	CARTAGENA	2.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044430487	G GOMEZ	22973285	CARTAGENA	10.11.94	75.000		D130186	
300401560534	C SANCHEZ	22974253	CARTAGENA	14.02.95	16.000		RD 13/92	052.
300044640937	L MESA	22979467	CARTAGENA	6.02.95	75.000		D130186	
300044523052	E PUERTA	22979962	CARTAGENA	6.12.94	5.000		RD 13/92	092.1
300102019801	B ALBALADEJO	22980351	CARTAGENA	28.11.94	50.000		RDL 339/90	061.4
300401538796	F PEREZ	22982935	CARTAGENA	15.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300102054084	M CORBELLA	22989437	CARTAGENA	29.11.94	35.000		D130186	
300102083692	B CORTES	22990626	CARTAGENA	3.02.95	75.000		D130186	
300101934027	P LEAL	22991964	CARTAGENA	11.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102009728	D VALERA	22998452	CARTAGENA	31.12.94	75.000		D130186	
300044525401	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	1.12.94	10.000		RD 13/92	012.1
300102006739	S GOMEZ	23000651	CARTAGENA	29.11.94	1.000		RDL 339/90	059.3
300101878292	J FERNANDEZ	23020953	CARTAGENA	2.11.94	35.000		D130186	
300401556142	M PENALVER	23363441	CARTAGENA	11.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044452240	A GAMEZ	24124525	CARTAGENA	11.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300401555915	A DE VELASCO	27211203	CARTAGENA	10.02.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300102009066	J MORENO	27498905	CARTAGENA	28.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401560390	R FERNANDEZ	30180309	CARTAGENA	14.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300401557808	A COSTA	22947842	BARRIO FERRAL CARTA	4.02.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102051332	F AZNAR	22943096	CANTERAS	17.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044524860	M GOMEZ	22868752	CUATRO SANTOS CART	1.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044649497	M GONZALEZ	22437757	DOLORES DE CARTAGE	15.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044522357	M FERNANDEZ	22988819	DOLORES DE CARTAGE	3.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044522369	M FERNANDEZ	22988819	DOLORES DE CARTAGE	3.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044524779	A CONESA	22967775	EL ALBUJON CARTAGE	29.11.94	16.000		RD 13/92	099.
300102052014	C RODRIGUEZ	22943294	EL ALGAR	28.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044644414	E RIVAS	22985941	EL ALGAR CARTAGENA	23.01.95	16.000		RD 13/92	099.
300044667620	J RODRIGUEZ	24184732	LA APARCIDA	26.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044525267	CONTENEDORES ASTESA S L	B30684898	LA MANGA DEL MAR M	30.11.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044525279	CONTENEDORES ASTESA S L	B30684898	LA MANGA DEL MAR M	30.11.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044527276	CONTENEDORES ASTESA S L	B30684898	LA MANGA DEL MAR M	7.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300102053468	S BANO	22926106	LA MANGA MAR MENOR	15.12.94	50.000	2	RD 13/92	044.1
300044524251	J ALEJO	45560988	LA PALMA	3.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044445673	F BELMAR	74410212	LOS DOLORES	7.11.94	75.000		D130186	
300401527397	J BERNAL	22928196	LOS DOLORES CARTAG	25.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300102019590	M GRILLA	22952215	LOS DOLORES CARTAG	21.11.94	75.000		D130186	
300401537135	P PEREZ	22974081	LOS DOLORES DE CAR	17.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300102013434	J VILLANUEVA	22963818	LOS MATEOS	18.02.95	35.000		D130186	
300101948105	J GOMEZ	22901164	LOS NIETOS	12.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044634792	J PARENS	22876018	SAN FELIX CARTAGEN	14.02.95	15.000		RD 13/92	099.1
300102093077	H CORDOBA	38780575	CEHEGIN	17.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044666422	M ABRIL	74428423	CEHEGIN	10.02.95	16.000		RD 13/92	074.1
300044624312	G FERNANDEZ	77513752	CEHEGIN	23.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044472019	M DURAN	77565657	CEHEGIN	25.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044565897	P GIL	22446189	CEUTI	18.01.95	10.000		RD 13/92	018.1
300044487205	A MARTINEZ	35048534	CEUTI	9.11.94	75.000		D130186	
300102043530	J GARCIA	74340132	CEUTI	2.02.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300044549788	J MORENO	22351875	CIEZA	7.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044529595	P CAMACHO	22457097	CIEZA	12.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044556951	J MARIN	22469589	CIEZA	19.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044494714	M RUIZ	29039206	CIEZA	9.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044465003	J MORENO	34814048	CIEZA	13.11.94	35.000		D130186	
300102041922	A MARTINEZ	34831574	CIEZA	31.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044487060	J FERNANDEZ	74293447	CIEZA	7.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300043122360	J GARCIA	74346977	CIEZA	20.09.92	15.000		RD 13/92	146.1
300401555514	J BERNAL	27426329	FORTUNA	3.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300102061179	D RUIZ	34801893	FORTUNA	22.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044665247	B RAMIREZ	34823262	FORTUNA	15.02.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044486493	J RAMIREZ	34830592	FORTUNA	30.11.94	35.000		D130186	
300044518202	F BERNAL	48420210	FORTUNA	5.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102064429	A LOPEZ	77508239	FORTUNA	10.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044519413	M ROS	22313655	BSAPINTADA DE FTE	23.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401560352	P MARTINEZ	22448294	JUMILLA	14.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300044601117	F LOPEZ	29047161	JUMILLA	14.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044664784	J GONZALEZ	29048171	JUMILLA	9.02.95	35.000	1	RD 13/92	074.2
300044664796	J GONZALEZ	29048171	JUMILLA	9.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401549745	F SANTOS	29048413	JUMILLA	19.01.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300102092954	J MARTINEZ	29076844	JUMILLA	12.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044602122	P OLIVARES	74329528	JUMILLA	6.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300101872630	J GOMEZ	77511368	JUMILLA	20.01.95	75.000		D130186	
300044651637	E PEREZ	22847715	LA UNION	15.02.95	10.000		RD 13/92	170.
300102018122	B RODRIGUEZ	74355400	LA UNION	1.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044517507	J FERNANDEZ	22440827	LAS TORRES COTILLAS	1.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044553019	J FERNANDEZ	22440827	LAS TORRES COTILLAS	1.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044453967	J FERNANDEZ	22440827	LAS TORRES COTILLAS	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044453955	J FERNANDEZ	22440827	LAS TORRES COTILLAS	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044555223	P FRANCO	52802468	LAS TORRES COTILLAS	17.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044599305	R VALVERDE	52817366	LAS TORRES COTILLAS	5.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044562379	O MOLINA	74324679	LAS TORRES COTILLAS	16.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102158606	C SANDOVAL	77551687	LAS TORRES COTILLAS	25.01.95	75.000		D130186	
300102055600	J OTALORA	52801845	LIBRILLA	10.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044665065	J GARCIA	52829442	LIBRILLA	2.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300201920075	A CANO	23168280	LORCA	30.01.95	30.000		RD 13/92	050.
300401558734	F CAMPOS	23195688	LORCA	8.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300401558801	M MENDEZ	23204563	LORCA	8.02.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044565538	J MARTINEZ	23217181	LORCA	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044565526	J MARTINEZ	23217181	LORCA	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101874225	J SANCHEZ	23221073	LORCA	4.12.94	20.000		RD 13/92	129.2B
300401551752	J GONZALEZ	23229614	LORCA	25.01.95	16.000		RD 13/92	048.
300401558709	F ROMERO	23240367	LORCA	8.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044563591	J PORLAN	23244301	LORCA	6.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044454406	A SANCHEZ	23246840	LORCA	11.12.94	25.000		RDL 339/90	062.1
300044639066	A OLIVER	23253129	LORCA	26.02.95	35.000		D130186	
300044563750	F HERNANDEZ	23201465	DIP CAMPILLO LORCA	9.12.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300044563839	J MUÑOZ	24115915	DIP PURIAS	11.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044563852	J MUÑOZ	24115915	DIP PURIAS	11.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044563840	J MUÑOZ	24115915	DIPUTACION PURIAS	11.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044460947	R HURTADO	22327787	LORQUI	21.09.94	20.000		RD 13/92	117.2
300401540572	F MONTESINOS	22901596	LOS ALCAZARES	20.12.94	30.000		RD 13/92	052.
300044630208	J SANCHEZ	23235421	MAZARRON	25.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044509882	F ROS	74434609	MAZARRON	6.11.94	75.000		D130186	
300044629206	A PEREZ	22901346	FUERTO DE MAZARRON	8.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044530251	M CAPARROS	22908467	FUERTO MAZARRON	19.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044573833	LIMITRANS SL	B30367247	MOLINA DE SEGURA	10.02.95	175.000		D130186	
300044448728	ENCARNACION NICOLAS SANCHE	F30334213	MOLINA DE SEGURA	10.11.94	75.000		D130186	
300102118463	J BARREDA	12769084	MOLINA DE SEGURA	1.12.94	35.000		D130186	
300102061556	D LOPEZ	22400138	MOLINA DE SEGURA	29.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044529327	J ABELLAN	22462825	MOLINA DE SEGURA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044667645	M ROS	22475585	MOLINA DE SEGURA	9.02.95	15.000		RD 13/92	154.
300044541066	N QUINTANA	27464562	MOLINA DE SEGURA	10.11.94	35.000		D130186	
300101906380	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	26.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044582135	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044589191	J LOPEZ	28266582	MOLINA DE SEGURA	11.01.95	10.000		RD 13/92	109.1
300044660432	J PINA	29057088	MOLINA DE SEGURA	4.02.95	15.000		RD 13/92	019.1
300401559337	R MARTINEZ	29058289	MOLINA DE SEGURA	10.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044492225	J BERNAL	29060291	MOLINA DE SEGURA	9.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044338959	J SANCHEZ	29060526	MOLINA DE SEGURA	12.12.94	50.000	1	RD 13/92	094.1D
300044670553	M JUAREZ	29061529	MOLINA DE SEGURA	8.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044512935	A BLAYA	29065453	MOLINA DE SEGURA	8.11.94	75.000		D130186	
300044551497	M SANCHEZ	29065652	MOLINA DE SEGURA	14.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102064946	F GUERRERO	29065999	MOLINA DE SEGURA	31.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044587479	R MARTINEZ	29066150	MOLINA DE SEGURA	12.02.95	10.000		RD 13/92	012.1
300201916849	D TOPHAN	42707204	MOLINA DE SEGURA	1.12.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300044518226	M HERNANDEZ	48418552	MOLINA DE SEGURA	6.12.94	35.000		D130186	
300044585069	E MARTINEZ	48419352	MOLINA DE SEGURA	19.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044607442	M PLIEGO	48420398	MOLINA DE SEGURA	8.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102138980	J GARCIA	52814896	MOLINA DE SEGURA	30.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044607594	A RUIZ	52815260	MOLINA DE SEGURA	12.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044607582	A RUIZ	52815260	MOLINA DE SEGURA	12.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044543397	J BERMEJO	52815404	MOLINA DE SEGURA	1.12.94	35.000		D130186	
300102061842	J AMADOR	52815701	MOLINA DE SEGURA	6.11.94	75.000		D130186	
300044555685	D GOMARIZ	52815973	MOLINA DE SEGURA	8.12.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044376948	F ARENZA	52817753	MOLINA DE SEGURA	26.09.94	15.000		RD 13/92	117.1

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044541224	A LOPEZ	52819757	MOLINA DE SEGURA	15.11.94	35.000		D130186	
300044492419	M BORRELL	73920958	MOLINA DE SEGURA	3.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300102168089	F RIOQUELME	74306075	MOLINA DE SEGURA	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044409449	L BELTRAN	27426760	RIBERA DE MOLINA	27.10.94	20.500		RD 13/92	048.1
300044476426	F ALARCON	22327178	MULA	1.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044497594	V ALDUNATE	MU003536	MURCIA	21.12.94	10.000		RD 13/92	018.1
300044524494	C ROIG	NA005572	MURCIA	7.12.94	75.000		D130186	
300401559891	F MONTEERRUBIO	01950038	MURCIA	12.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300401534043	S BLEDA	05143663	MURCIA	6.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300101982447	A PEREZ	21326162	MURCIA	6.09.94	75.000		D130186	
300044472469	C GONZALEZ	22153462	MURCIA	14.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044521754	J PUJANTE	22164514	MURCIA	5.12.94	75.000		D130186	
300401561745	J CANO	22172478	MURCIA	17.02.95	30.000		RD 13/92	052.
300044607041	F SAURA	22174183	MURCIA	16.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044571885	D GARCIA	22174439	MURCIA	28.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044534141	F MARIN	22174611	MURCIA	8.01.95	25.000		RD 13/92	080.3
300044673920	M SEGOVIA	22288221	MURCIA	10.03.95	16.000		RD 13/92	071.4
300102097678	J MONREAL	22347739	MURCIA	12.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102148315	A PEREZ	22356069	MURCIA	21.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044621517	J MUÑOZ	22369449	MURCIA	3.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401556361	A TOMAS	22375460	MURCIA	13.02.95	30.000		RD 13/92	052.
300102162440	E PEREZ	22380921	MURCIA	8.12.94	35.000		D130186	
300401556403	I ROCA	22390035	MURCIA	13.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300401560686	M MARTINEZ	22396846	MURCIA	14.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044545382	M MARTINEZ	22399154	MURCIA	6.12.94	15.000		RD 13/92	155.
300044668650	F PEREZ	22401206	MURCIA	14.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044467644	A MUÑOZ	22408583	MURCIA	9.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401560108	J MARTINEZ	22409082	MURCIA	13.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044581015	F SANCHEZ	22412512	MURCIA	18.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044552945	F SANCHEZ	22412512	MURCIA	18.12.94	75.000		D130186	
300044514063	F LAZARENO	22418509	MURCIA	7.11.94	75.000		D130186	
300101866654	J DELANDO	22430396	MURCIA	10.11.94	35.000		D130186	
300044672252	E BERNAL	22445017	MURCIA	18.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101973951	A SEGURA	22447649	MURCIA	26.10.94	75.000		D130186	
300044646447	T GARCIA	22450358	MURCIA	1.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044565289	J GARCIA	22459011	MURCIA	17.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044509470	J PEREZ	22475757	MURCIA	11.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102167449	G FERNANDEZ	22478287	MURCIA	10.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044552660	J BAUTISTA	22547992	MURCIA	9.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044525620	P GARCIA	22959925	MURCIA	14.12.94	75.000		D130186	
300044670220	A SANCHEZ	23171048	MURCIA	12.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401536519	H GARCIA	24019423	MURCIA	10.12.94	30.000		RD 13/92	052.
300102129394	J GUERRA	25292144	MURCIA	13.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102155447	F CONTRERAS	27428881	MURCIA	18.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401551223	P VALLALTA	27430964	MURCIA	24.01.95	16.000		RD 13/92	052.
300044663275	E GARRIDO	27437170	MURCIA	2.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401561241	J PAEZ	27446032	MURCIA	16.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300401559945	A TORREGROSA	27447072	MURCIA	13.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300102063103	J GARRES	27447996	MURCIA	19.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102126150	F SIERRA	27448403	MURCIA	1.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401560558	J SANCHEZ	27456772	MURCIA	14.02.95	16.000		RD 13/92	052.
300044606917	G REGOJO	27463501	MURCIA	12.02.95	16.000		RD 13/92	101.
300044647798	J FRANCO	27464910	MURCIA	14.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102052774	A CASCALES	27465966	MURCIA	4.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401560820	M LOPEZ	27467610	MURCIA	15.02.95	16.000		RD 13/92	052.
300044456210	P ORTI	27468610	MURCIA	28.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044664632	A CANOVAS	27473299	MURCIA	31.01.95	16.000		RD 13/92	077.
300044599287	J LOPEZ	27474762	MURCIA	3.02.95	15.000		RD 13/92	143.1
300101865996	A GALINDO	27483949	MURCIA	16.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044597436	M HIDALGO	34798902	MURCIA	5.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401560868	M MESEGUER	34800160	MURCIA	15.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300101988486	E PINAR	34800654	MURCIA	22.10.94	75.000		D130186	
300044526016	C CANO	34801296	MURCIA	7.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044610921	A DE LA ALDRA	34803211	MURCIA	16.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102168508	L FERNANDEZ	34806380	MURCIA	8.02.95	35.000		D130186	
300102031280	A BRAVO	34812343	MURCIA	7.12.94	35.000		D130186	
300102022356	F MUÑOZ	34813597	MURCIA	17.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102165910	F MUÑOZ	34813597	MURCIA	17.12.94	35.000		D130186	
300044640391	R ALCAZAR	34814587	MURCIA	11.02.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300044554188	R ALCAZAR	34814587	MURCIA	9.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102013136	J CASTILLO	34827053	MURCIA	20.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102111821	M VILLACORTA	34829212	MURCIA	18.12.94	35.000		D130186	
300044668730	J ZAMORA	34832861	MURCIA	17.02.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102139776	M IGLESIAS	42031994	MURCIA	9.02.95	75.000		D130186	
300044599652	J HERNANDEZ	48392633	MURCIA	27.01.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102111924	S MARTINEZ	48393555	MURCIA	6.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300102124438	J RUANO	48393765	MURCIA	28.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102156075	M DE GEA	48478546	MURCIA	30.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102160285	P GARCIA	48487835	MURCIA	20.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044548334	B GIL	52819345	MURCIA	3.12.94	10.000		RD 13/92	012.1

ARTO-Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
3000401546148	A MARTINEZ	74333052	MURCIA	9.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044637719	P PEREZ	74352320	MURCIA	11.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044637707	P PEREZ	74352320	MURCIA	11.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044642272	J SANCHEZ	22201877	ALGIZARES	1.02.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300044660183	INSTALACIONES ELECTRICAS G	B3020132	ALJUCER	25.01.95	10.000		RD 13/92	010.2
300044544936	A SERRANO	34800764	ALJUCER	10.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102157997	F SANCHEZ	27478808	ALQUERIAS	2.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044672495	A MANCHADO	34796644	ALQUERIAS	4.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300101970391	J ROCA	74331775	ALQUERIAS	21.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102090477	A NAVARRO	74332967	ALQUERIAS	15.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044674674	A PLASENCIA	74498602	ALQUERIAS	16.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044674686	A PLASENCIA	74498602	ALQUERIAS	16.02.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300101867658	F GALLEGO	29064252	BARRIOMAR	2.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300102032260	M BARCELO	22412055	BENIAJAN	12.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044675745	J ALEMAN	22479170	BENIAJAN	20.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102111614	S PARDO	27439394	BENIAJAN	28.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102090532	J MARTINEZ	27461697	BENIAJAN	15.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044604374	A GARCIA	27473661	BO PROGRESO	11.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044649916	J FERNANDEZ	22387601	BO VISTABELLA	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044649928	J FERNANDEZ	22387601	BO VISTABELLA	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044607650	J ALCANTARA	22441023	CABEZO DE TORRES	13.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044482270	F CUEVAS	22450657	CABEZO DE TORRES	13.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044550365	F MURCIA	22479669	CABEZO DE TORRES	11.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044606048	F CANO	74259029	CABEZO DE TORRES	15.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044492584	J CANO	77506785	CABEZO DE TORRES	11.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044492572	J CANO	77506785	CABEZO DE TORRES	11.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102118347	J ZAPATA	34796993	CABEZO TORRES	17.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044494775	S MARTINEZ	27474234	CONTRA ALCANTARILLA	11.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101950690	J MARTINEZ	22446353	EDF KAREN I	13.11.94	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044528610	P CANOVAS	22324419	EL PALMAR	9.12.94	15.000		RDL 339/90	062.1
300044603795	J SILVENTE	22380983	EL PALMAR	12.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044549247	M TURPIN	22420189	EL PALMAR	29.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300201915717	G GARCIA	22434699	EL PALMAR	5.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044599159	M REQUIL	22467052	EL PALMAR	31.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044599160	A RUBIO	22476866	EL PALMAR	31.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101931762	R FERNANDEZ	27460964	EL PALMAR	6.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101931786	R FERNANDEZ	27460964	EL PALMAR	6.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102168612	J MARTINEZ	27465752	EL PALMAR	10.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102095761	S MARIN	34800638	EL PALMAR	7.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102095750	S MARIN	34800638	EL PALMAR	7.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101971516	J FAZ	48393285	EL PALMAR	2.12.94	35.000		D130186	
300044527082	J MAYOL	48396039	EL PALMAR	9.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044516941	J AMADOR	22287477	EL PUNTAL	30.11.94	75.000		D130186	
300102138139	J JIMENEZ	22465167	EL PUNTAL	13.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044642612	CEDETRANS SL	B30332696	EL RAAL	18.01.95	47.000		D121190	198.H
30004469537	ROYAL TRANS SDAO COOP	F30207468	EL RAAL	5.12.94	175.000		D130186	
300044549960	A HERRERO	22445044	EL RAAL	11.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044549946	A HERRERO	22445044	EL RAAL	11.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044549971	A HERRERO	22445044	EL RAAL	11.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044549715	J JIMENEZ	27459723	EL RAAL	4.12.94	15.000		RD 13/92	154.
300044547056	F MARTINEZ	27470864	ESPARRAGAL	30.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044513964	F SERRANO	22191407	ESPINARDO	27.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044559204	J ZARAGOZA	22355074	ESPINARDO	20.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102105742	D MORENO	22434997	ESPINARDO	12.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044547860	L AMADOR	34790009	ESPINARDO	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101963600	J MARTINEZ	34816073	ESPINARDO	3.12.94	35.000		D130186	
300102055465	Y SEMPERE	34830510	ESPINARDO	28.11.94	75.000		D130186	
300044550419	J CORTES	41500668	ESPINARDO	13.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044496747	J BERNAL	52814486	ESPINARDO	17.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401532939	R RODRIGUEZ	MU002900	GUADALUPE	28.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300102116454	R MUÑOZ	05401924	GUADALUPE	15.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102063310	A ARNALDOS	22476715	GUADALUPE	6.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300201916710	J GARCIA	27483879	GUADALUPE	29.11.94	30.000		RD 13/92	050.
300101867166	F GONZALEZ	34827140	GUADALUPE	30.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101867180	F GONZALEZ	34827140	GUADALUPE	30.11.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300044481513	A VERA	74174685	JAVALI VIEJO	1.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300102023828	J AMADOR	48428483	LA NORA	2.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044667591	J GOMEZ	52826019	LA NORA	9.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300102169070	J LUCAS	52828456	LA NORA	7.02.95	75.000		D130186	
300102124396	J MARTINEZ	74324567	LA ALBATALLA	16.12.94	75.000		D130186	
300044559162	R MARMOL	27447543	LA ALBERCA	17.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102161976	S ECHEVERRIA	27480960	LA ALBERCA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102116958	E VERDE	48395856	LA ALBERCA	8.11.94	35.000		D130186	
300044550547	D SANCHEZ	48479032	LA ALBERCA	26.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102117460	PREFABRICADOS DEL LIANO S	B30057616	LIANO DE BRUJAS	5.12.94	10.000		RDL 339/90	061.3
300401545624	J GIMENEZ	22425130	LIANO DE BRUJAS	8.01.95	30.000		RD 13/92	052.
300044622170	J GONZALEZ	22437387	LIANO DE BRUJAS	13.02.95	15.000		RD 13/92	100.2
300401560029	F CARCELEN	27448956	LIANO DE BRUJAS	13.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044674911	N RODRIGUEZ	27470659	LIANO DE BRUJAS	18.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102113027	E CANO	38518029	LIANO DE BRUJAS	4.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SISP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102113015	E CANO	38518029	LLANO DE BRUJAS	4.11.94	35.000		D130186	
300044545679	B HERNANDEZ	74247667	LOS DOLORES BENIAJ	26.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102028000	A LOPEZ	22469757	LOS GARRES	21.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044675666	M ARNAU	27450951	LOS GARRES	17.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044664838	J ALEDO	27477888	LOS RAMOS	11.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102063358	F SANCHEZ	34809457	LOS RAMOS	10.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102132332	J PEREZ	34829574	LOS RAMOS	16.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102156415	J IGUIÑO	27227973	MONTEAGUDO	10.12.94	35.000		D130186	
300102061647	M BAUTISTA	27451699	MONTEAGUDO	7.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044530550	J PEREZ	22374883	PATINO	14.12.94	75.000		D130186	
300044528839	J PEREZ	22374883	PATINO	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044528827	J PEREZ	22374883	PATINO	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044584478	R MAYOR	27455349	PATINO	12.01.95	50.000	2	RD 13/92	029.1
300102117483	R CLIMENT	34818151	POLIGONA DE LA FAM	6.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300401560297	J ARGANY	44010484	PTO MAZARRON	13.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044480958	R GARCIA	52825174	PUEBLA DE SOTO	2.12.94	15.000		RD 13/92	019.1
300044547433	J CANOVAS	74250717	PUEBLA DE SOTO	14.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102113234	J MARIN	27471773	PUENTE TOCINOS	14.11.94	35.000		D130186	
300044547690	J ORENES	27481251	PUENTE TOCINOS	2.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102139922	J NICOLAS	27481642	PUENTE TOCINOS	1.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102132319	J MARTINEZ	34783922	PUENTE TOCINOS	16.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102158254	D ORENES	34817348	RINCON DE SECA	8.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044547652	R TORTOSA	34835851	SAN JOSE DE LA VEG	30.11.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044670504	R CANOVAS	27475698	SAN JOSE LOS GARRE	26.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044636624	C DOMINGUEZ	36034596	SANGONERA LA SECA	14.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102056494	M GARCIA	52807369	SANGONERA LA SECA	29.11.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044480909	F LOPEZ	52824960	SANGONERA LA SECA	1.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300102115840	D MARTINEZ	34821027	SANGONERA LA VERDE	28.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044499864	E GIL	27430296	SANGONERA SECA	30.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300044552842	A FRANCO	48427109	SANGONERA VERDE	16.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044530317	J RIQUELME	27465520	SANTA CRUZ	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044530299	J RIQUELME	27465520	SANTA CRUZ	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401560704	J RUIZ	27442161	SANTIAGO EL MAYOR	14.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300044580709	COMERCIAL MURCIANA DE CAFE	A30120893	SANTIAGO Y ZARAICH	22.12.94	75.000		D130186	
300044605366	J TORRALBA	74308370	SANTIAGO ZARATICH	11.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401558540	J GIL	22257708	ZARANDONA	7.02.95	32.500		RD 13/92	052.
300044473255	A PINA	27456207	ZARANDONA	16.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044570741	C ZARAGOZA	23173425	PUERTO LUMBRERAS	18.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044637677	A GABARRON	23217299	PUERTO LUMBRERAS	10.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044637630	J GAZQUEZ	23227812	PUERTO LUMBRERAS	10.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044637653	J GAZQUEZ	23227812	PUERTO LUMBRERAS	10.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044637628	J GAZQUEZ	23227812	PUERTO LUMBRERAS	10.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044637641	J GAZQUEZ	23227812	PUERTO LUMBRERAS	10.02.95	75.000		D130186	
300044632291	J NAVARRO	23250442	PUERTO LUMBRERAS	11.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044570273	A SANCHEZ	23256320	PUERTO LUMBRERAS	8.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044513204	J MARIN	22325340	SAN JAVIER	13.11.94	75.000		D130186	
300102105900	A ROS	23011339	SAN JAVIER	11.02.95	10.000		RD 13/92	010.1
300401555897	H GARCIA	23216616	SAN JAVIER	10.02.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044674753	M VERA	74358666	SAN JAVIER	16.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044539187	A TARRAGA	77504925	SAN JAVIER	18.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300102106205	J CERVANTES	21991485	SAN PEDRO PINATAR	5.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044649187	A SANTIAGO	22992900	SAN PEDRO PINATAR	18.02.95	25.000		RD 13/92	042.2
300044650153	P MARTOS	26446709	SAN PEDRO PINATAR	13.02.95	10.000		RD 13/92	019.2
300044558182	A MARTINEZ	74160661	SAN PEDRO PINATAR	20.12.94	25.000		RD 13/92	072.1
300401560017	E DOLON	74358680	SAN PEDRO PINATAR	13.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300044530275	S LORENTE	76145054	SAN PEDRO PINATAR	12.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044652058	D FERNANDEZ	22406453	SANTOMERA	15.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
30004467735	A ROMERO	22435413	SANTOMERA	5.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102063814	J GONZALEZ	22449599	SANTOMERA	29.11.94	50.000		D130186	
300044608604	J HERNANDEZ	22983228	SANTOMERA	13.02.95	16.000		RD 13/92	099.1
300044604465	J MANZANARES	27461865	SANTOMERA	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044604453	J MANZANARES	27461865	SANTOMERA	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044595282	M MOLINA	33875335	SANTOMERA	23.01.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044532569	M OVIEDO	70497665	TORRE PACHECO	6.01.95	16.000		RD 13/92	074.1
300044666434	J SANCHEZ	23011103	BALSICAS TRE PACHE	11.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401560121	P PARDO	22441020	DOLORES DE PACHECO	13.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300044545485	F CANOVAS	23192824	TOTANA	11.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044473541	P ARIAS	23220726	TOTANA	10.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102105687	A PAGAN	23234947	TOTANA	13.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044499670	F MARCO	22228315	YECLA	13.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044561776	F AZORIN	29067283	YECLA	9.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044561788	F AZORIN	29067283	YECLA	9.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044475859	ESTUDIOS EUROPEOS SISTEMAS	B32150500	ORENSE	2.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044587807	L HERNANDEZ	12708411	PALENCIA	15.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044473930	J ROMERA	24208622	SANTA PONSA CALVIA	16.01.95	15.000		RD 13/92	154.
300044602134	R GARCIA	38468081	ES CASTELL	7.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044452185	M PENALVER	24103717	SEVILLA	7.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044451776	L IGLESIAS	27842322	SEVILLA	23.11.94	50.000	6	RDL 339/90	060.1
300102055570	J SALGUERO	30513591	SEVILLA	23.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044525826	DANIEL AMOROS E HIJOS S A	A46200671	GANDIA	5.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3

ARTO-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD-Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044525838	QUICK TRAMIT SL	896219027	GANDIA	5.12.94	20.000		RDL 339/90	062.1
300044445429	A SANTIAGO	19986307	GANDIA	12.11.94	75.000		D130186	
300044452148	J BONAFONT	19875050	TORRENT	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044452150	J BONAFONT	19875050	TORRENT	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044493047	J CORDOBA	22112733	VALENCIA	30.11.94	75.000		D130186	
300401554431	D DEL HIERRO	25420622	VALENCIA	2.02.95	16.000		RD 13/92	052.
300044632590	E PERALTA	73749607	VALENCIA	1.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044632606	E PERALTA	73749607	VALENCIA	1.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401549009	J MUNOZ	09307719	VALLADOLID	18.01.95	45.500	1	RD 13/92	052.
300101977257	O NIEVES	16297456	VITORIA GASTEIZ	7.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101977269	O NIEVES	16297456	VITORIA GASTEIZ	7.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102159714	J GONZALEZ	74427858	ZAMORA	26.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1

Murcia, 31 de marzo de 1995.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 5392

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de Cabezas de familia del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a los cabezas de familia que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº ROTO.	IMPORTE
30000049342	HEREDEROS DE LOPEZ JIMENEZ, EMILIO BARITONO MARCOS REDONDO 1	MURCIA (30005)	94-000339	36067 Pts.
30002101395	HEREDEROS DE FERNANDEZ BUITRAGO ANT HERNAN CORTES, 30	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-000572	18034 Pts.

(D.G. 3518)

Murcia, 26 de enero de 1995.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 5393

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de Trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300025903089	HEREDEROS DE PEREZ AYALA, NIEVES ANTONIO MACHADO	MONTEAGUDO (30160)	94-000546	18034 Pts.
300025903089	HEREDEROS DE PEREZ AYALA, NIEVES ANTONIO MACHADO	MONTEAGUDO (30160)	94-000318	90168 Pts.
300800871960	HEREDEROS DE GUERRERO SANCHEZ CANDE SEVILLA 31	MOLINA SEGURA (30500)	94-000336	36067 Pts.

(D.G. 3517)

Murcia, 26 de enero de 1995.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 5390

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número Dos de Cartagena**

**Notificación de embargo de bienes muebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Unidad contra don Ricardo Hernández Sánchez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social, cuyo importe por principal, recargo y costas asciende a la cantidad de setenta mil seiscientos veintiséis pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos, y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes, o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los bienes muebles pertenecientes al deudor, que se detallan a continuación:

Un vehículo matrícula MU-4870-AS (Renault R-19 TSE Chamade (turismo)).

Contra este acto, se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la S.S.

Notifíquese al deudor don Ricardo Hernández Sánchez, indicándole que podrá designar perito tasador en el plazo de 24 horas (ocho días hábiles si reside fuera de la localidad) a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Cartagena, 26 de enero de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

### III. Administración de Justicia

Número 5815

#### DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

##### EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 974/94, seguido a instancia de doña Antonia Hernández Febrero, frente a la empresa Gestin Parkin Gestipark, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia número 205/95

En la ciudad de Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Antonia Hernández Febrero, contra la empresa Gestión Parkin Gestipark, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 545.814 pesetas, por los conceptos antes expresados, más el 10% por mora en el pago, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.974.94, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.974.94. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Gestión Parkin Gestipark, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5819

#### DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

##### EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 458 al 463/94, seguido a instancia de don Ignacio Salmerón Ayllón y cinco más, frente a la empresa Carpintería Industrial La Mota, S.A. y Fogasa, en reclamación sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia número 79/95

En la ciudad de Murcia a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

#### Fallo

Que estimando las demandas formuladas por don Ignacio Salmerón Ayllón, don Francisco Cuesto Torrente, don José Antonio López Pineda, don Antonio Sanz Gómez, don Antonio Gisbert Brocal, don Manuel Pérez Hernández, frente a la empresa Carpintería Industrial La Mota, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a Carpintería Industrial La Mota, S.A., a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: a don Ignacio Salmerón Ayllón: 595.092 pesetas, a don Francisco Cueto Torrente: 508.477 pesetas, a don José Anto-

nio López Pineda: 508.477 pesetas, a don Antonio Sanz Gómez: 562.394 pesetas, a don Antonio Gisbert Brocal: 532.898 pesetas, don Manuel Pérez Hernández: 594.866 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.458.94, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.458.94. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Carpintería Industrial La Mota, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5816

## DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

### EDICTO

Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 85/95, se ha dictado sentencia n.º 157/95 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: En la ciudad de Murcia a siete

de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de despido entre partes, como demandante doña Josefa Munuera García, con D.N.I. 22.463.051, domiciliada en Murcia en la Avda. Monte Carmelo, 14, dirigido por el Letrado de don Manuel J. Teruel Muñoz. Y como parte demandada la empresa Normadur, S.A., domiciliada en Murcia y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecieron a juicio. Y fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Josefa Munuera García contra la empresa Normadur, S.A. dedicada a la actividad de comercio debo declarar y declaro resuelto el contrato que unía a las partes de esta litis, condenando a la demandada a que no siendo posibles la readmisión por encontrarse la empresa cerrada, y por razones de economía procesal abone las siguientes cantidades, la primera en concepto de indemnización y la segunda como salarios de tramitación:

-Indemnización por despido 4.021.446 pesetas.

Salarios de tramitación 351.525 pesetas a razón de 4.687 diarias.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones n.º 3 069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Normadur, domiciliada últimamente en Ctra. de Sta. Catalina, s/n de Murcia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Número 5818

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de salarios, bajo el número 1.275/94 a instancias de Guillermo Gutiérrez de Rubalcava-Ferragut contra Compañía Española de Mantenimiento, S.A. y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Compañía Española de Mantenimiento, S.A., que tuvo su domicilio en calle Cartagena de Indias, 1, Barrio Peral-Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 18 de mayo de 1995 y hora de 11,40 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Compañía Española de Mantenimiento, S.A. en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.—V.º B.º El Secretario, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 5820

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de prestaciones seguro desempleo, bajo el número 317/95 a instancias de Pedro Luis Conesa Cegarra contra Cárnicas Conesa, S.A., e INEM, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Cárnicas Conesa, S.A., que tuvo su domicilio en calle Berlín, Polígono Cabezo Beaza, Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veinticuatro de mayo de 1995 y hora de once treinta comparezca ante este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para confesión judicial con los apercibimientos de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al codemandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 5197

**PRIMERA INSTANCIA  
JUMILLA**

Advertido error en la publicación número 5197, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 89, de fecha 18 de abril de 1995, se rectifica en lo siguiente:

El número de autos que aparece como 216/92, debe rectificarse por el número 216/94.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 5821

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 2.033/94, instado por doña Fuensanta Martínez Mompeán, representado por el Procurador don Luis Tomás Hernández Prieto, contra don Enrique Salvatierra López en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Enrique Salvatierra López para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentren a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 5822

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 297/95, instado por doña Tomasa Antón Utrera, representado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, por medio del presente edicto se cita a don Juan Ruiz García, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día nueve de mayo a las 9,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Juan Ruiz García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 5728

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 929/88, a instancia de Uninter-Leasing, S.A., contra María Alcaraz Gil, José Crespo Martínez y Supermercado Crespo, S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día trece de septiembre próximo, y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día dieciocho de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintidós de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

Urbana: Local comercial en planta baja, con entrada por la calle Mayor, ciento uno, en el poblado de El Palmar, término de Murcia, de superficie construida 112,62 metros cuadrados y útil de 107,10 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, libro 188, folio 20, finca número 8.915-N. Valorada a efectos de subasta en nueve millones de pesetas.

Urbana.— Tres. Local comercial en planta baja, con entrada por la calle de San Roque, sin número, del poblado de El Palmar, término de Murcia, con una superficie construida de 110,71 metros cuadrados y útil de 105,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, libro 153, folio 94, finca número 9.819. Valorada a efectos de subasta en siete millones de pesetas.

Importa la total valoración la cantidad de dieciséis millones de pesetas.

Dado en Murcia a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5729

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Alejandro Izquierdo Pérez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En nombre del Rey.— En Cartagena a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 118/94, seguidos a instancias del Procurador don Antonio L. Cárcelos Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Herederos de don Abelardo Linares Mosquera, doña María Josefa Caviades Martín, don Carmelo Toledo Torregrosa y doña María Dolores Ros Sánchez, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Estimando la demanda interpuesto por el Procurador Sr. Cárcelos Nieto, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Herederos de don Abelardo Linares Mosquera, doña María Josefa Caviades Martín, don Carmelo Toledo Torregrosa y doña María Dolores Ros Sánchez, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 948.740 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados: don Carmelo Toledo Torregrosa y doña

María Dolores Ros Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Oficial en funciones de Secretario, Alejandro Izquierdo Pérez.

Número 5730

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 1.148/92, seguidos a instancia de Proalpe, S.A., contra Clifford Binns, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar la sentencia dictada en los presentes autos a la demandada rebelde, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la ciudad de Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de Proalpe, S.A., y en su representación el Procurador de los tribunales Sr. Rentero Jover, y en su defensa el Letrado Sr. Cánovas Cuenca, contra Clifford Binns, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Proalpe, S.A., contra Clifford Binns, declaro resuelto el contrato de compraventa de la vivienda tipo F de la planta primera del edificio Alpe II, de la calle Avenida, en Lo Pagán, San Pedro del Pinatar, convenido entre ambas partes en fecha 1 de junio de 1984, y el derecho de la parte actora a retener para sí en concepto de indemnización por daños y perjuicios las cantidades entregadas por el demandado con condena al mismo a la entrega de la posesión del inmueble retenido, así como al pago de las costas. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 5731

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 79/87, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra Jesús Moreno Manzanque (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), María Ignacia Hoppicher Rau (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Miguel Millán Valdés (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Diego Miñarro García (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y María del Carmen Fernández Porlán (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a las doce y treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a las doce y treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

**CONDICIONES:**

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin desti-

natse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.— Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### **Bienes objeto de subasta:**

Lote primero, consistente en vivienda en quinta planta, alta, derecha, mirando frente al edificio sito en la Alameda de Cervantes de Lorca, parroquia de San Mateo, con una superficie de 124 metros cuadrados construidos, distribuidos en varias dependencias. Finca inscrita con el número 23.360 del Registro de la Propiedad de Lorca, su valor en conjunto es de nueve millones de pesetas.

Segundo lote, consistente en parcela MM13, sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Lantiscar, término de Cartagena, con una superficie de 600.46 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 7.974 del Registro de la Propiedad de La Unión, tasada en doce millones de pesetas.

Dado en Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Román.— El Secretario.

Número 5732

#### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA**

#### **E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 545/94, promovido por Banco de Fomento, S.A., contra Carmen Fernández Díaz, Antonio Gómez Moreno, Antonio Fernández Díaz (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Pescaderías Dos Mares, S.L., en reclamación de 5.306.372 pesetas,

he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Antonio Gómez Moreno y Carmen Fernández Díaz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 5733

#### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

#### **E D I C T O**

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de ejecutivo número 112/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra Manuel Mendoza Díaz y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; Rosa María Marín Martínez y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; José López Lorente y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario y Carmen Soler Ramírez y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cartagena a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de ejecutivo número 112/1994, instados por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra Manuel Mendoza Díaz y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; Rosa María Marín Martínez y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; José López Lorente y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario y Carmen Soler Ramírez y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Manuel Mendoza Díaz, Rosa María Marín Martínez, José López Lorente y Carmen Soler Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 246.047 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 6379

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 255/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra Ginés Ros Martínez y Carmen López Aparicio en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en el procedimiento y que al final se relacionan.

Los bienes salen a licitación en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de junio de 1995 a las 18 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera Pinatar, s/n., Palacio de Justicia, 1.ª planta, de San Javier, bajo las siguientes condiciones:

- 1.—El tipo del remate será de cuatrocientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV de San Javier, cuenta número 3.115.000.17.255/93 y por la mañana.
- 3.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.
- 4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria referida anteriormente, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
- 5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1995, a las 18 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, a las 18 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

**Bien objeto de la subasta:**

Vehículo Nissan, modelo Trade, furgoneta mixta, matrícula MU-2593-AC. Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en San Javier, 11 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.

Número 6380

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de PSA Credit España, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra Agropacheco, S.L. y Isidro Garre Meroño en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en el procedimiento y que al final se relacionan.

Los bienes salen a licitación en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de mayo de 1995 a las 18,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera Pinatar, s/n., Palacio de Justicia, 1.ª planta, de San Javier, bajo las siguientes condiciones:

- 1.—El tipo del remate será de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV de San Javier, cuenta número 3.115.000.17.233/91 y por la mañana.
- 3.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.
- 4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria referida anteriormente, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
- 5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1995, a las 18,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, a las 18,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

**Bien objeto de la subasta:**

Un automóvil Citroën BX 19 TRS Athena MU-4826-AF. Tasado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en San Javier, 10 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.

Número 5795

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio con el número 515/1993 a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Europ Class de España, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-48.257.539, domiciliado en Alam. de Mazarredo, número 39-8.º A, Bilbao, contra Maruja Aquilino Artero, con D.N.I./C.I.F. 23.182.872 domiciliado en Avenida Juan Carlos I, número 50. Lorca (Murcia), en reclamación de la suma de 222.020 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 18 de julio y hora de las 11,15 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 18 de septiembre y hora de las 11,15 de su mañana, para la tercera subasta se señala el próximo día 16 de octubre y hora de las 11,15 de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Lorca a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

**Los bienes objeto de subasta son:**

—1 equipo de música Sanyo DC-X 100.  
Valor sin cargas: diez mil pesetas (10.000 pesetas).

—1 CD Sony D-33.  
Valor sin cargas: siete mil quinientas pesetas (7.500 pesetas).

—1 mesa comedor con seis sillas.  
Valor sin cargas: veintiocho mil quinientas pesetas (28.500 pesetas).

—3 sillones de tres plazas.  
Valor sin cargas: dieciocho mil pesetas (18.000 pesetas).

—2 sillones de una plaza.  
Valor sin cargas: diez mil pesetas (10.000 pesetas).

—1 televisor Telefunken Pal-Color Sensor.  
Valor sin cargas: veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

—1 aparador compuesto de: mueble bar, 2 puertas y 8 cajones.  
Valor sin cargas: diez mil pesetas (10.000 pesetas).

—1 equipo compacto de música.  
Valor sin cargas: cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

—1 vídeo Philips VR-6467.  
Valor sin cargas: doce mil quinientas pesetas (12.500 pesetas).

—2 sillones Mariantonietas.  
Valor sin cargas: ocho mil quinientas pesetas (8.500 pesetas).

—1 sillón estudio de ruedas.  
Valor sin cargas: cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

—1 televisor 14 pulgadas Elbe.  
Valor sin cargas: ocho mil quinientas pesetas (8.500 pesetas).

—1 mueble de entrada de tres puertas y tres cajones.  
Valor sin cargas: cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

—1 mesa ordenador.  
Valor sin cargas: dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas).

—1 impresora Olivetti DM-109.  
Valor sin cargas: doce mil quinientas pesetas (12.500 pesetas).

—1 ordenador ACER 500.  
Valor sin cargas.

—1 frigorífico Conbitronic-Balay.  
Valor sin cargas: dieciséis mil doscientas pesetas (16.200 pesetas).

—1 horno Timshel 130 -HR.  
Valor sin cargas: doce mil pesetas (12.000 pesetas).

—1 cocina butano Timshel.

Valor sin cargas: trece mil cuatrocientas pesetas (13.400 pesetas).

—I cocina compuesta de 9 armarios y 4 cajones.

Valor sin cargas: veintidós mil quinientas pesetas (22.500 pesetas).

—I lavadora Corcho-Malta 85.

Valor sin cargas: quince mil pesetas (15.000 pesetas).

—I frigorífico Fagor-New Style.

Valor sin cargas: doce mil quinientas pesetas (12.500 pesetas).

Número 5789

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Lucas Blaya Páez, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 661/95.

Dado en Murcia, 29 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5791

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Javaloy Mateo, en nombre y representación de Francisco García Aroca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos

60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 645/95.

Dado en Murcia, 27 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5792

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada señora Jover Coy, en nombre y representación de Vicente Jiménez Trigueros, José Barea Gómez, Antonio Copado Martínez, Luis Olmos Iglesias, José Alarcón León, Jesús Pérez Rubio y Baltasar López Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra General Director de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.613/94.

Dado en Murcia, 16 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5793

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Alfonso Albacete Manresa,

en nombre y representación de María Dolores Sánchez Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad y Asuntos sociales, versando el asunto sobre apertura de Farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 677/95.

Dado en Murcia, 30 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5794

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Ángel Orengo Ruiz, en nombre y representación de Ángel Orengo Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre petición de nivel 22.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 657/95.

Dado en Murcia, 28 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5754

### **DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de invalidez bajo el número 1.869/93, a instancia de Pedro Moreno Fernández contra empresa Fletrans, S.A. y otros que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución: Providencia Magistrado Juez Ilmo. señor Soria Fernández-Mayoralas.—En Cartagena a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Teniendo por anunciado en tiempo y forma la parte demandada, INSS, recurso de suplicación contra la sentencia dictada por este Juzgado, póngase en conocimiento del Letrado don Ángel González García a fin de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, proceda a la retirada y formalización del recurso anunciado, con el apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo, se le tendrá por desistido del recurso anunciado, y se procederá a declarar firme la sentencia recurrida. Deberá designar un domicilio en Murcia. Líbrese edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para notificación de la presente a la empresa Fletrans, S.A.—Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Fletrans, S.A., expido el presente en Cartagena, 30 de marzo de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5801

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Serafín Noriega Zapata, en nombre y representación de Joaquín García Piqueras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, versando el asunto sobre autorización para el reparto a domicilio de queso fresco.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 508/95.

Dado en Murcia, 7 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5698

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SEIS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo nº 13/95 seguido a instancias de Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador D. Diego Frías Costa contra D. Pascual Macía Pascual y Dña. Concepción María Ruiz Blasco en reclamación de 5.190.899,- pts. de principal más 1.800.000,- pts. que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue:

«Propuesta de Providencia de la Secretaria Dña. Elia Com Bon Matí.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador D. Diego Frías Costa únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, y verificado cítese de remate, por medio de Edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia concediéndose el término de nueve días, para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador Sr. Frías del Edicto para que cuide su diligenciado y cumplimiento.— Así lo propongo y firmo; doy fe. Conforme.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.— Firmado y rubricado.— Ilegible.—

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

- Finca nº 27.618, libro 283, folio 153.
- Finca nº 27.500, libro 321, folio 86.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados D. Pascual Macía Pascual y Dña. Concepción María Ruiz Blasco, así como de citación de remate para personarse en autos por término de nueve días, expido la presente en Cartagena, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 5700

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Dña. María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Menor Cuantía nº 115/93 a instancia de Vera Meseguer, S.A. representado por el procurador Carlos Jiménez Martínez contra Palmiro Sánchez Sáez y contra su cónyuge en reclamación de 838.289,- pts. de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000,- pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día quince de junio de 1995, para la celebración de la segunda el día dieciocho de julio de 1995 y para la celebración de la tercera el día dieciocho de septiembre de 1995. Todas a las 11,00 h. de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

**Condiciones:**

1.- Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.- El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.- Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.- Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.- No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

### Bienes objeto de subasta

- Urbana: Casa situada en término de Murcia, partido de Torreagüera y su calle llamada de la Tejera Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Murcia, sección 4ª, al libro 96, al tomo 2.189, folio 183, finca número 3.712-N. Valorada en 387.600,- pts.

- Urbana: Una casa de habitación y morada, sita en el pueblo de Torreagüera, término municipal de Murcia, y su calle Fuensanta nº 13, Inscrita en el Registro de la propiedad nº siete, sección 4ª, libro 84, al tomo 2.089, folio 146, finca nº 4.378-N.

Valorada en 1.907.500,- pts.

Dado en Murcia, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 5702

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE CARTAGENA

#### EDICTO

El presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia Número Ocho de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el nº 91/94 a instancia del Procurador Sr. Frías Costa, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por D. Pedro Hernández Aniorde.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 30 de mayo de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio de 1995 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995 a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones:

1ª.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2ª.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verifi-

car tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente nº 305700018009194, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3ª.- Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4ª.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5ª.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6ª.- Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Finca objeto de la subasta

1) Urbana.- Número tres.- Piso primero derecha tipo B en planta primera alta, destinado a vivienda y distribuido en distintas dependencias.

Forma parte de un edificio denominado «Coruña», sito en las calles Ramón y Cajal y Alfonso X El Sabio, de esta ciudad, teniendo su acceso por la caja de escalera número I de Ramón y Cajal. Su superficie edificada es de ciento once metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, de los que son útiles, ochenta y cinco metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano, caja de escalera y el piso izquierda de esta planta y además patio de luces; derecha entrando en él, aires de la calle de Ramón y Cajal; y por su fondo, vivienda izquierda en igual planta de la escalera II.

Cuota.- Se le asigna una cuota de participación de 1,8095%.

Inscripción.- Se encuentra debidamente inscrita al tomo 2.061, libro 153, folio 5, finca registral 17.352.

2) Una cuarenta y nueve avas parte indivisa de la finca que se describe a continuación y que se concreta en el aparcamiento número 3.

Número uno.- Planta de sótano destinada a aparcamientos de vehículos y cuartos trasteros de un edificio denominado «Coruña», sito en las calles de Ramón y Cajal y Alfonso X el Sabio, en esta ciudad. Su superficie edificada es de novecientos noventa y cuatro metros, veintiún decímetros cuadrados, y la superficie útil, es de novecientos metros, sesenta y un decímetros cuadrados, disponiendo de zona de maniobras para el fin a que se destina. Linda: por el Norte, subsuelo y calle de Alfonso X el Sabio; Sur, subsuelo del edificio propiedad de Don Adolfo Arquijo Ramón; Este, subsuelo del almacén propiedad de Don Juan Cervantes Soto y de terreno de este mismo señor; y al Oeste, subsuelo de la calle Ramón y Cajal.

Cuota.- Se le asigna una cuota de participación de 16,0668%.

Inscripción.- Se encuentra debidamente inscrita al tomo 2.268, libro 271, folio 107, finca registral 17.348 (17).

Tipo de subasta finca 17.352: 19.710.000,- pts.

Tipo de subasta finca 17.348: 1.642.500,- pts.

Dado en Cartagena, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Número 5703

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de Cartagena, D. Jacinto Aresté Sancho, en autos de Ejecutivo número 00262/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, contra Carlos Conesa Duelo y Ana Cano Pina, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente

**Sentencia**

En la ciudad de Cartagena, a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. Don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de

Ejecutivo número 00262/1994 instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, contra Carlos Conesa Duelo y Ana Cano Pina,

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Carlos Conesa Duelo y Ana Cano Pina, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.343.253,- pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 5704

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Cartagena, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. Don Indalecio Cassinello-Gómez Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 532/93, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, y dirigido por el Letrado D. Francisco Quílez Fernández, contra Fernando Rodríguez Martins y Emilia Sánchez Domínguez, declarado(s) en rebeldía; y

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ortega Parra, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Fernando Rodríguez Martins y Emilia Sánchez Domínguez, hasta hacer trance y

remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 173.251,- pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 5706

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE SAN JAVIER**

**E D I C T O**

D. José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de San Javier (Murcia), en Comisión de Servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237/94 se sigue procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. representado por el procurador D. Carlos Jiménez Martínez contra José Manuel Rivera Castejón y Bienvenida López Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día doce de junio de 1995 y hora de las 18,00, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día diez de julio de 1995 y hora de las 18,00 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día once de septiembre de 1995 y hora de las 18,00 celebrándose bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.930.000.- pts. la finca número 17.290 y 10.890.000.- pts. la 6.472 que es la mencionada

escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

2ª.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0/237/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las Entidades bancarias.

3ª.- Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª.- Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

5ª.- Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

6ª.- Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones

7ª.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

**Finca objeto de la subasta**

1.- Urbana. Una casa situada en término municipal de San Pedro del Pinatar, calle de Arenas, marcada con el número veinticuatro de policía, compuesta de planta baja, patio y varias habitaciones, mide cincuenta y ocho metros cuadrados; y linda Levante, Don Martín Castejón Manzanares; Mediodía, Dolores e Isidoro Esquiva; Poniente y Norte, calle Arenas.

Valor subasta: seis millones novecientas treinta mil pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscribir, no obstante se hace constar el Libro 231 de Pinatar, folio 203 vuelto, finca 17.290, inscripción 3ª.

2.- Urbana: Una casa de planta baja, tejada, dividida en varias habitaciones, con patio y pozo que mide seis metros cuarenta centímetros de fachada por quince metros veinte centímetros de fondo, o sean noventa y siete metros veintiocho decímetros cuadrados, que linda por su frente, calle de la Arena, en la que figura actualmente con el número 22; espalda o izquierda entrando, resto de donde se segregó, y derecha entrando, casa de Consuelo Campilo; está situada en el paraje de Los Arenas, término de San Pedro del Pinatar.

Valor subasta: diez millones ochocientas noventa mil pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscribir, no obstante se hace constar el Libro 90 de Pinatar, folio 152, finca 6.472, inscripción 2ª.

3.- Urbana. Una casa situada en término municipal de San Pedro del Pinatar, calle de Arenas, marcada con el número veinticuatro de policía, compuesta de planta baja, patio y varias habitaciones, mide cincuenta y ocho metros cuadrados; y linda Levante, Don Martín Castejón Manzanares; Mediodía, Dolores e Isidoro Esquiva; Poniente y Norte, calle de Arenas.

Valor subasta: seis millones novecientas treinta mil pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscribir, no obstante se hace constar el Libro 231 de Pinatar, folio 203 vuelto, finca 17.290, inscripción 3ª.

4.- Urbana: Una casa de planta baja, tejada, dividida en varias habitaciones, con patio y pozo que mide seis metros cuarenta centímetros de fachada por quince metros veinte centímetros de fondo, o sean noventa y siete metros veintiocho decímetros cuadrados, que linda por su frente, calle de la Arena, en la que figura actualmente con el número 22; espalda o izquierda entrando, resto de donde se segregó, y derecha entrando, casa de Consuelo Campilo; está situada en el paraje de Los Arenas, término de San Pedro del Pinatar.

Valor subasta: diez millones ochocientas noventa mil pesetas.

Inscripción: pendiente de inscribir, no obstante se hace constar el libro 90 de Pinatar, folio 152, finca 6.472, inscripción 2ª.

Dado en San Javier, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El Secretario.

Número 5707

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE CIEZA**

**EDICTO**

D. Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 318/92, a instancias de Banco de Crédito Agrícola, contra José Antonio García Perea, Eugenia Perea Berenguer, Antonio Riquelme Ruiz y esposa a efectos del art. 144 R.H. estos últimos en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 1.940.504 pts. de principal, más 850.000 pts. presupuestadas provisionalmente para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente edicto a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia recaída en el procedimiento a los indicados demandado, siendo el fallo de dicha sentencia del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de D. José Antonio García Perea, Eugenia Perea Berenguer, Antonio Riquelme Ruiz y cónyuges a efectos del art. 144 del R.H., y con su producto y cumplido pago al actor Banco de Crédito Agrícola de la cantidad de 1.940.504 pts. de principal, más otras 850.000 calculadas para intereses y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma de Ley a la parte demandada, y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma el Sr. Juez.

Dado en Cieza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El Secretario.

Número 5708

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE ONTINYENT (VALENCIA)**

**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia Número Dos de Ontinyent (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de art. 131 L. H. número 110/94 instados por el Procurador Dña. Piedad Piñera Marín en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola S.A., contra Francisco Antonio Zamorano Lucas, en reclamación de 7.200.000 pts. princi-

pal, 1.674.045 pts. intereses y 720.000 pts. costas en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirán.

#### Condiciones de la subasta:

1ª.- La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio de 1995 y hora de las 10,30.

2ª.- Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3.063 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sita en C/ Paseo, s/n. de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3ª.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4ª.- Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.- Caso de resultar desierta la 1ª subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de septiembre de 1995 y hora 10,30, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día veintitrés de octubre de 1995 a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

6ª.- El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5ª del art. 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

Único: En el término de Cieza (Murcia), partido de la Serrana, un trozo de tierra secano de figura irregular, de cabida 5 hectáreas 59 áreas. Que linda: Norte, resto de la matriz de la que se segregó, camino por medio; Este, dicho resto, camino por medio y montes públicos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 816 del archivo, libro 272 del ayuntamiento de Cieza, folio 115, finca 25.345, primera. 12.060.000 pts.

Dado en Cieza, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—La Secretaria.

Número 5709

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE CARTAGENA

#### EDICTO

D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 383/93, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Virginia Salvadora Milán González, María Belén Milán González, José Manuel Sáez López e Ignacio Egea Torregrosa, sobre reclamación de 1.739.015 pts. de principal y 650.000 pts. presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, apercibiéndole que caso no lo verifique le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cartagena, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 5710

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MURCIA

#### EDICTO

D. Manuel Maestre Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio nº 929/93 que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra José Andrada García, Josefa Martínez Andreu, Antonio Andrada Rosa, Regina García García, Joaquín Serrano Noguera y Pilar Andrada García.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diecisiete de julio de 1995 a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 18 de septiembre de 1995 a las 11,30 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de octubre de 1995 a las 11,30 horas bajo las siguientes

### Condiciones

1ª.- Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el palacio de justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.- En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3ª.- Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.- Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª.- Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3º del art. 1.499 de la L.E.C.

6ª.- Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7ª.- Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

8ª.- Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

### Bienes objeto de la subasta

- Nave industrial, destinada a almacén, sin distribución interior, de superficie 285,00 m<sup>2</sup>. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio compuesto de una casa habitación en plata alta o elevada, cubierta de tejado, en Murcia, el Raal, Cruce de El Raal s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 5, libro 91, sección 5ª, folio 95, finca nº 11.212. Valorada en 12.000.000 pts.

- Trozo de tierra en término de Murcia, partido de El Raal, de cabida 10 áreas y 95 centiáreas. Se valora a los efectos en cuanto a una cabida de 200,70 m<sup>2</sup> por haberse segregado el resto y declarado obra nueva y división horizontal en el mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 5, libro 28, folio 160, finca 2.250. Valorada en 2.000.000 pts.

Dado en Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 5712

## PRIMERA INSTANCIA DE JUMILLA

### E D I C T O

Dña. Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 32/94 a instancia de Banco Popular Español, S.A., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 26 y C.I.F. A-28000727, representado por el Procurador Sr. Azorín García contra la entidad prestataria Bodegas Viña Umbría, S.A. que tuvo su último domicilio en Jumilla, calle Vereda Real s/n y C.I.F. 0A30127005, actualmente en paradero desconocido, y contra otros, sobre reclamación de 4.150.017 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos; y en los que por Providencia de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada en los mismos con fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen, de la propiedad de Bodegas Viña Umbría, S.A., Margarita Abellán Abellán, Manuel Martínez Sánchez y la Sociedad Agraria de Transformación 1870 «Casa Pareja», y con su producto dar entero y cumplido pago al acreedor ejecutante el Banco Popular Español, S.A. de la cantidad de cuatro millones ciento cincuenta mil diecisiete pesetas de principal y la de un millón quinientas mil pesetas, importe de costas y gastos; más los intereses pactados en la póliza de préstamo, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Bodegas Viña Umbría, S.A., por encontrarse en paradero desconocido, extendiendo el presente, en Jumilla, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

## IV. Administración Local

Número 6306

### ÁGUILAS

#### ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que la composición definitiva del Tribunal que ha de calificar el concurso convocado por este Ayuntamiento de Águilas para cubrir dos plazas de Administrativo mediante promoción interna, queda como sigue:

Presidente: Don Manuel Carrasco Muñoz, Alcalde-Presidente, como titular; don Pedro Montalbán Miras, Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario: Don José Cañas García, Técnico de Administración General, titular, y doña Rosario Martínez López, Técnico de Administración General, suplente.

Vocales:

Don Juan Andreu Tudela, en representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma, como titular, y don Miguel Rosique Serna, suplente.

Doña Consuelo Díaz Mateu, como Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación, y don Fernando Martínez Sánchez, suplente.

Doña María del Mar Navarro Aranda, como funcionario de carrera, designado por el Presidente de la Corporación, titular, y doña María Ángeles Túnz Morillas, suplente.

Don Juan Hernández Calvo, como representante de la Junta de Personal, titular, y don Ramón Román Díaz, suplente.

Don José García Hernández, como titular, en representación del Grupo Municipal Socialista, y don Juan Jiménez Sagredo, como suplente.

Don Martín Cegarra Mulero, como representante del Grupo Popular, titular, y doña Catalina Lorenzo Gabarrón, suplente.

Don Antonio del Campo Navarro, como representante del Grupo Izquierda Unida, titular, y don José Pérez Almagro, suplente.

Igualmente se aprueba como fecha de inicio del concurso el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

La lista definitiva de admitidos coincide con la pu-

blicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 3 de abril de 1995.

Águilas, 19 de abril de 1995.—El Alcalde.

Número 6381

### TORRE PACHECO

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29-10-1994, acordó aprobar los proyectos técnicos de las siguientes obras:

—Pavimentación de las calles Tarragona, Guadalquivir y otras.

—Pavimentación de calles en Dolores, Balsicas, Jimenado y alumbrado público.

—Ampliación de abastecimiento de agua, zona Este, 1.ª fase.

Lo que se hace público, por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán ser examinados los proyectos de referencia y formular reclamaciones.

Torre Pacheco, 21 de abril de 1995.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 6382

### MOLINA DE SEGURA

#### EDICTO

Se ha instruido expediente a nombre de la mercantil Metalhispania, S.L., de obtención de licencia municipal de apertura para establecer la actividad de preparación y montaje de estructuras y cubiertas, en calle Jamaica, Polígono Industrial La Serreta, M.I.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 5 de abril de 1995.—El Concejal Delegado de Industria, Alfonso Vidal López.

Número 5786

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O****APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 3.B) Y 8.E) DE LOS ESTATUTOS Y DE LA ORDENANZA DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA GERENCIA DE URBANISMO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 30 de marzo de 1995, acordó aprobar definitivamente una modificación del apartado b) del Artículo 3º y del apartado e) del artículo 8º, tanto de los Estatutos como de la Ordenanza de Régimen Interior de la Gerencia, quedando con la siguiente redacción:

Artículo 3b. Aprobación, a propuesta del Consejo de Gerencia, de planes y proyectos de ordenación urbana, tanto generales como parciales y especiales, programas de gestión urbanística, estudios de detalle, ordenanzas de edificación y uso del suelo, catálogos y demás normas urbanísticas, establecimiento de los sistemas de actuación aplicables para la ejecución del planeamiento en unidades de ejecución y delimitación de dichas unidades, proyectos de urbanización en unidades de ejecución, proyectos de obras ordinarias y sistemas generales cuyo presupuesto exceda del 5% del anual de la Gerencia de Urbanismo y otros proyectos de iniciativa municipal que se le encomienden y cuya competencia de aprobación no haya sido atribuida al Consejo de Gerencia.

Artículo 8e. Aprobación de proyectos de obras ordinarias y sistemas generales cuyo presupuesto sea inferior al 5% del anual de la Gerencia y contratación de toda clase de obras y suministros que excedan del límite de autorización del gasto permitido por las Bases de Ejecución del Presupuesto en favor del Director de Servicios.

Contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 5 de abril de 1995.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 5868

**SANTOMERA****E D I C T O**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Uni-

co de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 47, de 25 de febrero de 1995, de conformidad con lo estatuido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobado dicho Presupuesto, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS:**

Capítulo	Denominación	pesetas
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos	142.028.794,-
2	Impuestos indirectos	28.000.000,-
3	Tasas y otros ingresos	133.665.000,-
4	Transferencias corrientes	149.103.251,-
5	Ingresos patrimoniales	2.000.000,-
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de inv. reales	—
7	Transferencias de capital	49.907.000,-
8	Activos financieros	1.500.000,-
9	Pasivos financieros	—
<b>SUMAN LOS INGRESOS</b>		<b>506.204.045,-</b>

**ESTADO DE GASTOS:**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	143.122.668,-
2	Gts. bienes corrientes y serv.	180.767.489,-
3	Gastos financieros	5.585.000,-
4	Transferencias corrientes	37.869.910,-
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	131.858.978,-
7	Transferencias de capital	—
8	Activos financieros	1.500.000,-
9	Pasivos financieros	5.500.000,-
<b>SUMAN LOS GASTOS</b>		<b>506.204.045,-</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley antes citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Santomera, 17 de marzo de 1995.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 6301

## CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

### Anuncio de licitación

Resolución del Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios por la que se anuncia concurso para la contratación de la adquisición de una autobomba cisterna y tres autobombas rurales ligeras.

Por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 10 de abril de 1995 ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso público para la adquisición de una autobomba cisterna y tres autobombas rurales ligeras, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**Objeto de la licitación.**—La adquisición de una autobomba cisterna y tres autobombas rurales ligeras.

**Tipo de licitación.**—Setenta y tres millones de pesetas, IVA incluido.

**Plazo de ejecución.**—Noventa días, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

**Exposición del expediente.**—En la Secretaría del Consorcio, todos los días laborales, de 9 a 14 horas, quedando exceptuado el sábado.

**Pago.**—Con cargo a la partida 223.624 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente autorizado por resolución de esta Presidencia de 27 de mayo de 1994.

**Fianza provisional y definitiva.**—Provisional de 1.460.000 pesetas. Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

**Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.**—En la Secretaría del Consorcio, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

**Apertura de proposiciones.**—La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en la sede del Consorcio, a las 12 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, excepto sábado.

**Forma de presentación de proposiciones.**—Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de la adquisición de una autobomba cisterna y tres autobombas rurales ligeras convocado por el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobre número 1 y número 2, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre número 1 se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y característica del contratista y garantía depositada". Y contendrá la siguiente documentación:

Sobre número uno: Documentación general que contendrá:

1.—D.N.I. no caducado de quien suscriba la oferta, o fotocopia del mismo debidamente legalizada, si se trata de empresario individual.

2.—Escritura de constitución o modificación de sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa ofertante fuera persona jurídica.

3.—Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán presentar copia autorizada del poder o testimonio del mismo. Si la empresa fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Al indicado poder deberá acompañarse el documento nacional de identidad del apoderado o apoderados firmantes de la proposición o copia del mismo autenticada notarialmente.

4.—Declaración del licitador de no estar afectado por causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento, con mención expresa a cada uno de los supuestos contemplados en dicho preceptos.

5.—Declaración expresa y responsable que acredite encontrarse la empresa al corriente de las obligaciones tributarias, conforme determina el Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre:

a) Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

b) Haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del I.R.P.F., del Impuesto sobre Sociedades o de las retenciones a cuenta de ambos y del I.V.A.

c) Haber presentado la declaración anual de ingresos y pagos a que se refiere el R.D. 2.529/86, de 5 de diciembre.

6.—Declaración expresa y responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de Seguridad Social:

a) Estar inscrita en la Seguridad Social o, en su caso, si se tratase de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, por razón de la actividad.

b) Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que tengan a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

7.—Despacho acreditativo expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique,

conforme a su legislación, que la empresa tiene capacidad para contratar y obligarse, en los casos en que la ofertante fuera una empresa extranjera.

8.—Las empresas y sociedades deberán acreditar mediante la oportuna certificación, expedida por su órgano de representación o dirección competente, que no forma de los órganos de gobierno y administración de las mismas, persona alguna a las que se refiere la Ley 25/83, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de Altos Cargos.

9.—Resguardo acreditativo de haber depositado fianza provisional conforme dispone la Cláusula 6.1. del presente Pliego.

10.—Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, deberán acompañar una declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que dé modo directo o indirecto puedan surgir del contrato.

Sobre número dos:

Se titulará "Oferta económica y modificaciones". Y contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente

**MODELO**

Don..., con domicilio en..., C.P. ..., D.N.I número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito por...) deseo participar en la contratación directa del suministro: ..., tomo parte en el mismo comprometiéndome a entregar dicho suministro en el precio de... (letra y número), IVA incluido, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

**Gastos.**—Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Molina de Segura a 11 de abril de 1995.—El Presidente del Consorcio, Antonio Soler Andrés.

Número 6383

**CARTAGENA**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que aprobado por resolución de fecha 18 de abril de 1995 el Padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 1995 de los siguientes censos:

1) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y 2) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, estos documentos quedan expuestos al público en la Oficina de Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana en calle Mayor, número 27, 3.º.

Contra este acuerdo de aplicación efectiva de las cuotas en el citado Padrón a los contribuyentes que en él se relacionan, podrán formularse ante la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación colectiva.

El periodo de cobranza de los deudores a que se hace referencia en estos censos será el comprendido entre los días 1 de junio y 5 de agosto del actual ejercicio.

La cobranza se llevará a efecto a través de las entidades colaboradoras que se citan en las notificaciones-carta de pago: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal, Caja Rural de Almería y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en los días y horario público por éstas establecidos.

Transcurrido el indicado plazo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pagos y de gestión de ahorro en entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del vigente Reglamento de Recaudación.

Cartagena, 18 de abril de 1995.—El Concejal Delegado de Hacienda, Ricardo Antonio Hernández Díaz.

Número 5601

**CEHEGÍN**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que aprobada por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1995, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del R.D. 1.690/1986, de 11 de julio, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de poder presentar reclamaciones por quienes se consideren con derecho a ello.

Cehegín, 3 de abril de 1995.—El Alcalde.